Suicidio:
una mirada desde los pueblos indígenas de la Amazonía

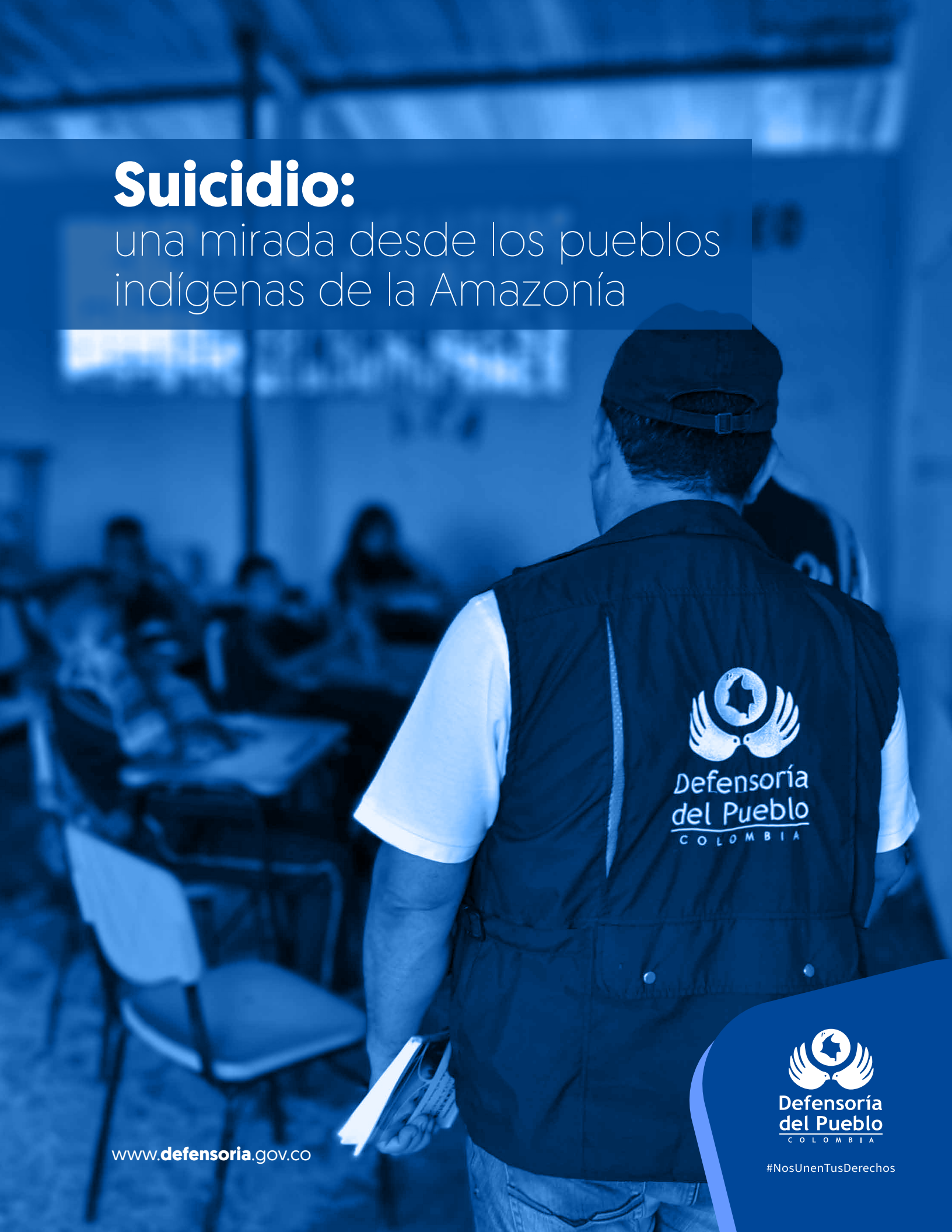

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

www.defensoria.gov.co

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Suicidio: una mirada desde los pueblos indígenas de la Amazonía

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.
El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. Suicidio: una mirada desde los pueblos indígenas de la Amazonía.
Páginas: 88
Bogotá, D. C., 2022

Calle 55 N.° 10-32 – Sede nacional
Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.
Código postal: 110231
PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

www.**defensoria**.com

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO
Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Secretario General

Autor
JUAN DAVID SARMIENTO QUINTERO
Contratista

CAROLINA NORATO ANZOLA
Diseño y diagramación

SONIA PATRICIA VILLALBA ORJUELA
Corrección de estilo

Fotografías
Banco de fotos Defensoría del Pueblo

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Coordinación y edición general

Secretaría Técnica del Comité Editorial:
GISSELA ARIAS GONZÁLEZ
Directora nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Dependencia:
VALENTINA URIBE
Vicedefensoría del Pueblo

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. (2023). Suicidio: una mirada desde los pueblos indígenas de la Amazonía.

Tabla de contenido

Indice de figuras y tablas 5

Siglas y abreviaturas 6

Presentación 7

Introducción 9

a. Contexto de la región 12

i. Deforestación y tala ilegal de árboles 12

ii. Apropiación ilegal de tierras 13

iii. Minería ilegal 15

iv. Tráfico de fauna y flora 15

1. Propuesta metodológica 19

1.1. Enfoque diferencial y acuerdos de paz 20

1.2. Presupuesto teórico e interdisciplinario 22

2. Marco normativo y jurisprudencial 25

3. Comportamiento suicida en la región de la Amazonía 31

3.1. Amazonas 39

3.2. Caquetá 40

3.3. Guainía 43

3.4. Guaviare 44

3.5. Putumayo 45

3.6. Vaupés 49

3.7. Conclusiones 49

4. Dinámica del reclutamiento forzado en la región de la Amazonía 52

4.1. Definición de reclutamiento forzado 53

4.2. Consecuencias del reclutamiento forzado 53

4.3. Enfoque de género y conflicto 54

4.4. Reclutamiento forzado en jóvenes indígenas 58

4.5. Conclusiones 61

5. Reclutamiento, suicidios y testimonios sobre la realidad de la Amazonía colombiana **62**
5.1. Testimonios en Amazonas 64
5.2. Testimonios en Caquetá 73
5.3. Testimonios en Guaviare 74

6. Recomendaciones **79**

Bibliografía **82**

Índice de figuras y tablas

Figuras

Figura 1. Principales motores de la deforestación en la región Amazónica de Colombia 18
Figura 2. Distribución de casos de intentos de suicidio por municipio en el departamento del Putumayo, 2022 45
Figura 3. Distribución de intentos de suicidio por grupo etario 46
Figura 4. Relación entre consumo e intentos de suicidio 47
Figura 5. Nivel de escolaridad e intentos de suicidio 48
Figura 6. Pertenencia étnica e intentos de suicidio 48
Figura 7. Alertas tempranas para las regiones Pacífica y Amazónica 2018-2022 61

Tablas

Tabla 1. Marco normativo y jurisprudencial 26
Tabla 2. Índice de suicidios en las capitales de los departamentos de la Amazonía colombiana 38
Tabla 3. Reporte de intentos de suicidio por municipio en el departamento del Amazonas, 2020 39
Tabla 4. Reporte de suicidios consumados por municipio en el departamento del Amazonas, 2020 40
Tabla 5. Reporte de intentos de suicidio y de suicidios consumados en pueblos indígenas del departamento del Amazonas, 2020 40
Tabla 6. Intentos de suicidios registrados para el año 2020 en el departamento del Caquetá 41
Tabla 7. Factores diferenciales de intentos de suicidio para el departamento de Caquetá, 2020 42
Tabla 8. Intentos de suicidio registrados en el departamento del Caquetá, 2021 43
Tabla 9. Suicidios consumados reportados en el Guaviare: Gobernación del Guaviare vs. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2019-2022 45
Tabla 10. Alertas tempranas emitidas para cada uno de los departamentos de la región de la Amazonía 66

Siglas y abreviaturas

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

COMFACA: Caja de Compensación del Caquetá

DD. HH.: Derechos humanos

DIDH: Derecho Internacional de los Derechos Humanos

ELN: Ejército de Liberación Nacional

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo

GANE: Grupos Armados no Estatales

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NNA: Niños, niñas, adolescentes

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

OSIGD: Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

SEIP: Sistema de Educación indígena Propio

SIVIGILA: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

WWF: Fondo Mundial para la Naturaleza

Presentación

La Defensoría del Pueblo hace seguimiento a la situación de riesgo en las comunidades indígenas de la región de la Amazonía, en donde el compromiso, la responsabilidad y la garantía de salvaguardar los derechos humanos, la preservación de la cultura y la tradición de las comunidades indígenas es fundamental para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) miembros de las comunidades indígenas. De igual manera, se reconocen los esfuerzos que han hecho las entidades regionales, así como líderes indígenas, lideresas y líderes, y defensores y defensoras de derechos humanos, quienes han luchado por proteger y denunciar hechos vulneratorios en la región.

En este informe defensorial, liderado por la Vicedefensoría del Pueblo en conjunto con la Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez y la Delegada para los Grupos Étnicos, se presenta un análisis integral de las causas, los intentos y los casos de suicidios consumados, así como el subregistro efectuado por las entidades de salud, cuando un caso de suicidio es registrado por los miembros de comunidades indígenas en la región de la Amazonía. Se tomó como punto focal y catalizador de los suicidios el reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales, entre el periodo posterior a la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, y el año 2022.

El documento es producto de la investigación realizada por la Vicedefensoría del Pueblo, en articulación con las delegadas regionales de la zona de estudio, con las delegadas previamente mencionadas, así como con la ayuda de entidades de salud y de líderes indígenas. Uno de los objetivos de este trabajo es visibilizar las precarias situaciones que se viven en la región, el abandono estatal y la fuerte presencia de grupos armados ilegales, cuyo accionar genera situaciones en donde la vulneraciones de derechos humanos es una constante.

Esperamos que este informe se convierta en una herramienta para generar entornos seguros, que ayuden en la prevención de riesgos para los NNA, para los miembros de comunidades indígenas y para defensoras y defensores de derechos humanos que residen en la región. Es una herramienta que merece ser analizada con detenimiento y que las recomendaciones aquí consignadas se tomen en cuenta para la garantía de los derechos de esta población.

Introducción

El presente análisis parte de la preocupación de la Defensoría del Pueblo por fomentar la creación de un mecanismo que fortalezca las capacidades institucionales, de la mano de organizaciones encargadas de aquellas zonas en donde la protección de la vida, de la libertad, del libre desarrollo y de la integridad de los derechos humanos es una prioridad, pues son poblaciones que debido a su ubicación tienen más probabilidades de sufrir inclemencias por las distintas coyunturas que pueda estar atravesando el Estado. Este informe defensorial manifiesta la preocupación de buscar una solución a la problemática que existe en la asistencia de los hechos vulneratorios presentados en la región, en el marco del reclutamiento forzado.

Desde el año 2020, la Defensoría del Pueblo ha venido adelantando estudios acerca del reclutamiento forzado y del uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, tomando como eje central las múltiples afectaciones que esto ocasiona en las diferentes esferas del entorno de la persona, como la familia, la sociedad y la humanidad. En consecuencia de lo anterior, se presentan una serie de violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, soportados en documentos que se han venido recopilando, no solo de las diferentes vulneraciones, sino también de las dinámicas que emplean los grupos armados o la delincuencia común para hacer uso de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en entornos en donde el conflicto es incesante (Defensoría del Pueblo, 2021, p. 34).

Por las razones expuestas, se creó la *Estrategia Defensorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA*, cuyo propósito es integrar distintas dependencias de la Defensoría, como direcciones nacionales, defensorías delegadas y defensorías regionales, que se encargarán de aunar esfuerzos con diferentes entidades sociales, como gremios y organizaciones sociales y de derechos humanos, para fomentar no solo la preservación de los derechos de los NNA, sino también para crear nuevas estrategias que contribuyan a disminuir, prevenir, reducir la ocurrencia y terminar con el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescente para su uso y utilización en conflictos armados (Defensoría del Pueblo, 2021, p. 36).

Es necesario tener en cuenta que, dentro de las dinámicas del conflicto, existen formas y mecanismos que atraen a aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, en muchos casos, por circunstancias económicas y sociales. En el informe elaborado por la Defensoría del Pueblo (2021) sobre esta problemática, se enumeran una serie de mecanismos o dinámicas que los mismos grupos armados o bandas delincuenciales utilizan para incrementar el número de sus filas. Estos son:

- Empleo de la fuerza o la violencia.
- Amenazas directas a la vida e integridad del NNA o a su familia (madre, padre, etc.).
- Técnicas de seducción o engaño, como:
  - Promesas de empleo. Las más comunes en zonas rurales tienen que ver con trabajos en fincas, actividades de cultivo, cuidado de casas o de ganado.
  - Desarrollo de actividades deportivas o recreativas; por ejemplo, aparentes escuelas de fútbol o clubes juveniles.

  - A través de la entrega de obsequios o invitaciones (desde una gaseosa, o elementos de aseo y de cuidado personal, hasta celulares, zapatillas, ropa, etc.).
- Estímulo o inducción al consumo de sustancias psicoactivas para generar dependencia al grupo armado y controlar su voluntad.

Esta investigación tiene como objeto principal la visibilización de una problemática latente dentro de las comunidades indígenas, que parece estar siendo una constante entre los más jóvenes. Así mismo, se plantearán iniciativas que promuevan la protección de los derechos humanos (DD. HH.) y de derechos fundamentales, y se promoverá la articulación entre distintas entidades e instituciones públicas y privadas, que ayuden en el establecimiento de canales de comunicación y nuevas vías, para crear soluciones y atender las necesidades de la población en torno al tema objeto de esta investigación.

El hilo conductor de esta investigación se centra en dos partes: la primera se basa en fuentes primarias como entrevistas y relatos de sucesos vividos por las comunidades y, la segunda, en estudios teóricos realizados por instituciones, en hechos que han sido visibilizados por los medios de comunicación y en informes previos que registran datos sobre suicidios en la zona. De esta manera, al estudio se le dio un enfoque cuantitativo, que servirá para hacer un análisis profundo sobre las diferentes causas del suicidio. Para la región de la Amazonía, el factor de la violencia como una constante en el territorio, la presencia de comunidades étnicas, su idiosincrasia, costumbres, así como la presencia de grupos ilegales, influyen de manera directa en las variables a analizar, ya que generan un impacto cualitativo relevante a la hora de entender el constante abandono del Estado.

Con relación a la importancia y riqueza cultural que la Amazonía colombiana representa, es necesario mencionar su composición étnica y la posición geográfica. En el departamento del Amazonas existen tres resguardos ampliados, específicamente en el área no municipalizada de La Pedrera, muy cerca de la frontera con Brasil. Puerto Córdoba ahora limita al norte con el río Apaporis, al sur con el río Caquetá, al occidente con el resguardo Miritĺ Paraná y al oriente con el resguardo Comeyafú; a su vez, Comeyafú limita al norte con el río Apaporis, al sur con el río Caquetá, al occidente con el resguardo Puerto Córdoba y al oriente con la República Federativa de Brasil; Camaritagua limita al norte con el río Caquetá, al sur con el Parque Nacional Natural Río Puré, al occidente con el resguardo Curare - Los Ingleses y al oriente con la Reserva Forestal de la Amazonía (Gaia Amazonas, 2018, p. 45).

Puerto Córdoba y Comeyafú fueron constituidos como resguardos indígenas en septiembre de 1985. Camaritagua, por su parte, se constituyó en el año 2002. Juntos albergan una importante diversidad cultural: trece pueblos indígenas viven allí, dentro de los que se encuentran las etnias bora, barasano, carijona, cubeo, letuama, miraña, matapí, macuna, tatuyo, tariano, tanimuca, uitoto y yucuna (Gaia Amazonas, 2018, p. 47).

A nivel geopolítico, la región de la Amazonía tiene una extensión de 476.000 kilómetros y está ubicada en la zona noroccidental de la Gran Cuenca[1], que representa el 6,4 % del total del ecosistema amazónico y el 41,8 % del territorio nacional. La región de la Amazonía colombiana está compuesta por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés; su distribución territorial cuenta con zonas muy específicas, tres de las cuales son importantes en su configuración (CEPAL, s. f.).

En 48 millones de hectáreas dispuestas para esta distribución, 38 corresponden a una zona de conservación, en la que se han dispuesto 25 millones para albergar 178 resguardos indígenas, 12 parques nacionales naturales situados en 8 millones de hectáreas, 8 millones designadas a la figura de zonas de reservas forestales (contempladas en la Ley 2 de 1959[2]), 8 millones componen zonas intervenidas, en las cuales se encuentran traslapes, situados en 4 millones de hectáreas.

Esta gran variedad implica ciertas problemáticas. Por ejemplo, la región ha sido una de las más golpeadas por el conflicto. Allí no solo existen actores armados, sino que han surgido nuevas formas de negocios ilegales, como narcotráfico, tala ilegal de árboles, minería ilegal, tráfico de fauna y flora, entre otros métodos que están afectando a la población, al ecosistema y al medio ambiente de la región (CEPAL, s. f.).

a. Contexto de la región

De acuerdo con lo anterior, es necesario mencionar que la minería y tala ilegal son consecuencia de la presencia de grupos armados al margen de la ley, como las disidencias de las antiguas FARC-EP, a quienes se les atribuye estas dos prácticas ilícitas que han llevado a la región a padecer una disminución considerable en el ecosistema. En oposición a lo acordado en la firma del acuerdo de paz de 2016, cuyo eje central era el inicio de una paz estable y duradera, y de acuerdo con las características de la región (fauna, flora y, por ende, sus comunidades indígenas), la situación de inestabilidad y violencia ha incrementado, entre otros factores, debido al interés económico de multinacionales y de grupos empresariales nacionales e internacionales, así como a la plantación de cultivos ilícitos y a la incidencia de grupos armados como las disidencias de las FARC-EP, quienes antes de la firma del acuerdo de La Habana impedían de manera constante actividades que condujeran a la destrucción forestal, que si bien representaba más una decisión basada en la estrategia militar, generaba cierto grado de protección al bioma amazónico (Jones y Ramírez, 2021).

i. Deforestación y tala ilegal de árboles

Entre los años 2013 y 2017 se identificó un incremento alarmante del territorio destruido por la deforestación. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) registró, para el año 2013,

[1] La Gran Cuenca, o la Cuenca Amazónica, es la cuenca fluvial con mayor diversidad biológica del mundo. Abarca más de la mitad del bosque tropical y contiene el mayor ecosistema de agua dulce del planeta.

[2] Esta ley prohíbe "[...] la explotación de bosques en terrenos baldíos ni en los de propiedad privada que vaya señalando el Ministerio de Agricultura, sin licencia del mismo Ministerio, basada en un concepto técnico, y cualquier producto que se extraiga sin esos requisitos será decomisado" (Congreso de la República de Colombia, *Ley 2 de 1959*).

120.933 hectáreas de bosque destruido; en el año 2017 esta cifra se incrementó significativamente, pues se reportaron 219.973 hectáreas de bosque destruido (23 % más que en 2013), la cifra más alta registrada hasta el momento. Para el año 2018, la extensión de bosques afectados por la tala ilegal comenzó a descender un poco, dado que se registraron 197.159 hectáreas, lo que reflejó una leve mejoría si se compara con los años anteriores. En el año 2019 se registró una reducción aún mayor, con un poco menos de 158.894 hectáreas; para el año 2020, la cifra aumentó en un 8 % conforme al 2019, pues se registraron 171.685 hectáreas (Jones y Ramírez, 2021, p. 45).

Caquetá, Guaviare y Putumayo fueron los tres departamentos que más sufrieron la actividad de tala ilegal; están ubicados en la Amazonía, región que representa el 66 % de los bosques del país. En dichos departamentos se registraron, entre los años 2012 y 2017, un total de 359.223 metros cúbicos de árboles talados, cifra que convierte a esta región en la más afectada a nivel nacional. Así mismo, durante el año 2018, se reportó la destrucción de 138.176 hectáreas de bosque y, para el año 2019, un poco más de 98.000 hectáreas.

Durante el año 2020, el panorama no fue distinto en esta región, dado que para esa vigencia, el IDEAM reportó que un 66 % de la tala en el país se presentó allí. No obstante, esto no quiere decir que haya sido la única zona afectada por esta práctica. Un poco más al norte, en el Meta, región de la Orinoquía, durante el año 2020 también se registraron cifras alarmantes, dado que 35.556 hectáreas de bosque se perdieron a manos de grupos y ocupaciones ilegales en el territorio, seguido por Caquetá con un poco más de 32.000 hectáreas (Jones y Ramírez, 2021, p. 46).

ii. Apropiación ilegal de tierras

Cuando se habla de tala ilegal de árboles, también es necesario mencionar la apropiación ilegal y legal de tierras en la Amazonía. La segunda modalidad puede darse a través de la compra o del arrendamiento de terrenos por parte de los gobiernos o de corporaciones que las usan para el desarrollo de todo tipo de actividades, entre ellas, el cultivo y la fabricación de productos alimenticios. En el caso de la apropiación ilegal, es importante mencionar que se presenta por vacíos legales que, en su gran mayoría, están ligados a algún tipo de actividad ilegal; por ejemplo, en la Amazonía, más exactamente en el Guaviare, es en donde los parques naturales, las reservas indígenas y las reservas forestales, que, a pesar de estar protegidas por la Constitución, se ven más afectadas por esta problemática (Jones y Ramírez, 2021, p. 48).

Específicamente, los parques y las reservas naturales ubicados en Guaviare, Caquetá y Meta es en donde la apropiación de tierras no solo ha afectado y ha impulsado prácticas extractivas ilegales en la zona, sino que allí se han adjudicado zonas de parques, como el Parque Nacional Natural Tinigua (Meta), las Sábanas del Yarí y la Reserva Natural Nacional Nukak, una práctica que es completamente ilegal, debido a la legislación vigente en el país que prohíbe hacer uso de zonas protegidas. Una muestra de esto es el Acuerdo 58 de 2018, que establece en el parágrafo sobre derecho de uso de terrenos baldíos

adjudicables su protección y reconoce el dominio de la Nación conforme a disposiciones legales y de acuerdo con la normatividad legal ambiental que se disponga en el momento.

Pero ¿cómo es el proceso por el cual se presenta el fenómeno de apropiación de tierras? Las etapas más importantes son el desbroce[3], la ocupación[4] y la comercialización[5], que son llevadas a cabo sin bastante discreción. En la mayoría de los casos, estas acciones son realizadas por grupos armados ilegales, o también por los denominados *empresarios o políticos invisibles*, quienes promueven este tipo de prácticas mediante el uso de métodos corruptos o por la intimidación a los mismos pobladores. Un ejemplo bastante ilustrativo de estas formas de proceder es la carretera de 138 kilómetros que fue impulsada por los alcaldes de Miraflores y Calamar y por el gobernador del Guaviare. En la época de estos hechos, ellos consideraron que dicha vía era de suma importancia para conectar ambos municipios. Si bien un juez evidenció el peligro que representaba para el ecosistema, hoy en día la vía es operada por disidencias de las FARC-EP y por el yugo de las mafias locales que buscan el control de la zona (RAISG, 2020, p. 67).

Otro factor que contribuye a la deforestación son los cultivos ilícitos. La presencia de grupos armados puede verse como un sinónimo de la creación de laboratorios para procesar la droga, así como de la apropiación ilegal de tierra para estos fines. La utilización de químicos para estos cultivos, como la gasolina y el ácido sulfúrico, y el uso de métodos inapropiados para trabajar la tierra y procesar la droga crean un riesgo medioambiental incalculable. Esta actividad económica ilícita, como ya se mencionó, está muy ligada con la apropiación de tierras de manera ilegal. Algunas formas de actuar de estos grupos, como bandas criminales y disidencias de las FARC-EP, es mediante sobornos a los pobladores, a quienes les ofrecen hasta de 5 millones de pesos por hectárea, con la condición de que habiten, trabajen y cumplan las labores que les impongan. Un bloque que ha usado esta modalidad es el denominado "Gentil Duarte", quienes han logrado desarrollar sus actividades ilícitas en el parque Tinigua (Jones y Ramírez, 2021, p. 47).

Otros grupos delincuenciales que operan en la región son los GANE, unas redes criminales que actúan en detrimento del medio ambiente. Dichos grupos tienen cuatro características específicas: un nombre establecido, poseen una estructura jerárquica definida, ejercen control sobre la zona y sus miembros son identificables. De igual manera, es importante mencionar que varios disidentes de las FARC han hecho alianzas con grupos y bandas criminales y fueron creando nuevas organizaciones como "La Constru", una estructura delincuencial que inició como una oficina de cobro, pero fue creciendo de tal manera, que comenzó a tener influencia de miembros de otras guerrillas, de carteles del narcotráfico y, aún más preocupante, relaciones cercanas con miembros del Ejército Nacional (Olaya y Villalba, 2019).

[3] Desbroce: consiste en la eliminación de árboles, troncos, plantas, maleza, broza, maderas caídas, basura, etc., de una zona establecida (Carreteros, s. f.).
[4] Ocupación: esta ocurre luego del desbroce y es la etapa en la cual se acondiciona la tierra y se deja lista para el siguiente paso, es decir, la comercialización.
[5] Comercialización: esta etapa se centra, sobre todo, en la ocupación y utilización de la tierra para vivienda y cultivo o la cría de ganado. A partir de esta, comienza el proceso de reclamación.

Los departamentos más afectados por este flagelo son Putumayo y Caquetá. Putumayo, por ejemplo, está asediado por otro grupo de disidentes denominado "Comandos de la Frontera" o "La Mafia", como también se conoció en sus comienzos. Este grupo está conformado por disidencias de las FARC y por miembros de un grupo de desmovilizados de la AUC, quienes se enfocan en mantener el control fronterizo con Ecuador, en donde se disputan el control con otro grupo disidente de las FARC-EP llamado Frente Carolina Ramírez (InSight Crime, 2021a).

iii.Minería ilegal

La minería ilegal es uno de los principales riesgos para la Amazonía colombiana, pues desde finales de la década de los noventa se convirtió en un negocio lucrativo para los grupos al margen de la ley, mucho más rentable y seguro que el cultivo de drogas. En la Amazonía, esta actividad es controlada, en gran parte, por las disidencias de las FARC-EP, quienes han monopolizado los sitios de minería a lo largo de los ríos Caquetá, Putumayo, Cotuhé, Puré, Cahuinarí y Querarí, contaminando las fuentes hídricas de la región y afectando de manera directa la fauna y flora de la zona, debido a que sus métodos de extracción se centran en la utilización de las dragas[6], que causan erosión y sedimentación de los suelos (InSight Crime, 2021b).

La minería ilegal implica otra serie de prácticas, como los sobornos y la apropiación de la tierra. Los indígenas que habitan en la zona, así como los pobladores, son ubicados en el escalón más bajo de la cadena, reciben pagos inferiores a otros trabajadores y, generalmente, son los que se encargan de la vigilancia. Lo anterior se ha evidenciado a lo largo del río Caquetá, lo cual no solo repercute en el uso de la tierra, sino también puede llevar a la división de las comunidades, lo que afecta su tejido social. Cabe resaltar que este tipo de sucesos también se han reportado en otros lugares de la Amazonía, como en el Putumayo y en el río Cotuhé (InSight Crime, 2021b).

Finalmente, es importante mencionar que si bien se han localizado una gran cantidad de puntos de minería ilegal a lo largo de los ríos y puntos hídricos previamente mencionados, no existe mucha información al respecto ni tampoco documentación reciente o vasta que pueda soportar estudios posteriores, ya que no ha habido una diligencia por parte de las entidades pertinentes.

iv. Tráfico de fauna y flora

Otro factor que se debe considerar cuando se habla de la ilegalidad que se vive en la Amazonía colombiana es el de reconocer que hasta la misma fauna se ve afectada. En esta región no solo son los mismos grupos armados quienes buscan tener parte de la fauna exótica que existe en la zona, sino también muchos de estos animales son deseados en mercados internacionales, en donde los adquieren para adornar peceras, satisfacer necesidades superfluas y ostentar lujos. En Colombia, las tasas de

[6] Dragas: son construcciones de gran tamaño encargadas de remover el material no deseado a la orilla de los ríos, para así extraer materiales preciosos, como oro y coltán. Son ubicadas sobre los mal llamados dragones, que son unas estructuras fabricadas con tablones en donde se pueden posicionar varias dragas y maximizar la extracción; no obstante, así son más visibles para las autoridades.

comercialización de animales son elevadas y existen gran variedad de vías por las que trafican, como las de comercialización transfronteriza con Perú y Brasil, por donde transportan ilegalmente animales como la tortuga matamata (InSight Crime, 2021c).

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), encargado de la promoción, protección y conservación de la naturaleza, ha encontrado que si bien Colombia es el segundo país con mayor biodiversidad del mundo, es a su vez uno de los más afectados por el tráfico desmedido de animales y por la destrucción de su hábitat natural. Este organismo manifiesta que de 1.203 especies, 640 se encuentran en condición de vulnerabilidad, 390 en peligro de extinción y 173 en peligro crítico. De la cifra total, 407 corresponde a animales que, en su mayoría, son víctimas de comercio ilícito; sin embargo, este no es el único factor que afecta la fauna de esta zona, también existe la contaminación, los cambios climáticos, la explotación de los recursos naturales y la introducción de especies invasoras (WWF, 2021).

Todos estos accionares delictivos (apropiación de tierras, tala de árboles, tráfico de animales) se desarrollan en tres etapas: extracción, transporte/transformación y comercialización. En la primera etapa, como su nombre lo indica, es cuando se extrae al animal de su hábitat natural. Lo anterior se logra con ayuda de los locales, pues son quienes tienen mayor conocimiento de la zona; también puede pasar que alguien, por simple coincidencia, se encuentre a algún animal de interés para los compradores, lo capture y lo venda. La comercialización o transformación del animal, que es la segunda etapa, depende de dos factores: si el animal murió cuando lo capturaron o no; si murió, el animal es disecado y transportado para su comercialización. Animales como el jaguar o varias especies de monos son unos de los ejemplos más claros de esta práctica. Si llegan a morir durante la captura, se les extraen los colmillos y las garras, y son usados para ornamentación (InSight Crime, 2021c).

Por otra parte, si el animal no murió durante la captura, se procede con el traslado, pero primero se realiza un procedimiento denominado blanquear[7]. Luego, el animal es traslado de su lugar de origen para su comercialización, ya sea vivo o solo sus partes. Los biólogos conservacionistas Clara Lucía Sierra y Giovanni Andrés Ulloa Delgado manifiestan que los animales vivos son llevados a mercados locales, a menudo, en la misma región (InSight Crime, 2021c). En la mayoría de las ocasiones, estas prácticas se llevan a cabo con ayuda de algunos puntos de control, en donde sobornan funcionarios y presentan documentación falsa que les facilita comercializar a los animales de manera ilegal y sin ningún tipo de reparo. En muchos casos, se han trazado rutas desde Leticia hasta Bogotá y luego toman rumbo hacia el continente asiático y el europeo.

En el mapa que está a continuación se evidencia la manera como los grupos armados han encontrado puntos estratégicos por los cuales pueden extraer recursos sin reparos; de esta manera, han logrado

[7] Blanquear: ocultamiento de la identidad del animal por medio de papeles "legales", en los cuales se suministran datos falsos para así hacerlo pasar como un animal capturado legalmente.

controlar rutas tanto de salida de productos como de escape hacia otros países. Además de lo descrito anteriormente, se debe destacar que esta afectación del territorio y de la vida silvestre también incide en la manera como se verá más adelante el territorio y en las costumbres o tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas asentados en la región de la Amazonía. En conclusión, la apropiación irregular del territorio, la tala de árboles, la plantación de cultivos ilícitos, la minería ilegal, la ganadería ilegal y la plantación de palma africana están afectando las especies nativas y, de paso, el desarrollo de la región.

Ahora bien, cuando se trata de la flora, un factor que está muy ligado a la deforestación —un tema que se trató acápites atrás—, existen cuatro etapas que no solo la destruyen, sino que al momento de usar químicos y sustancias nocivas para la tierra, la dejan infértil, haciendo que su reutilización sea casi imposible.

El amazonas alberga casi un 20 % de las especies de flora en el mundo, con más de 80.000 especies, muchas de ellas medicinales y otras encargadas de la regulación climática y del mantenimiento del ciclo del agua (Fundación AQUAE, 2021). La afectación por parte de los grupos armados ilegales, la ganadería, la plantación de palma africana, la erradicación de cultivos y el uso de químicos nocivos están creando una problemática no solo para el ecosistema de la región, sino también para aquellos que viven en ella, pues por sus creencias y cosmovisión de lo que representa la tierra, la fauna y la flora se está acabando con la cultura, la tradición y el medio de vida de muchas comunidades indígenas que residen en estas zonas.

Figura 1. Principales motores de la deforestación en la región Amazónica de Colombia.

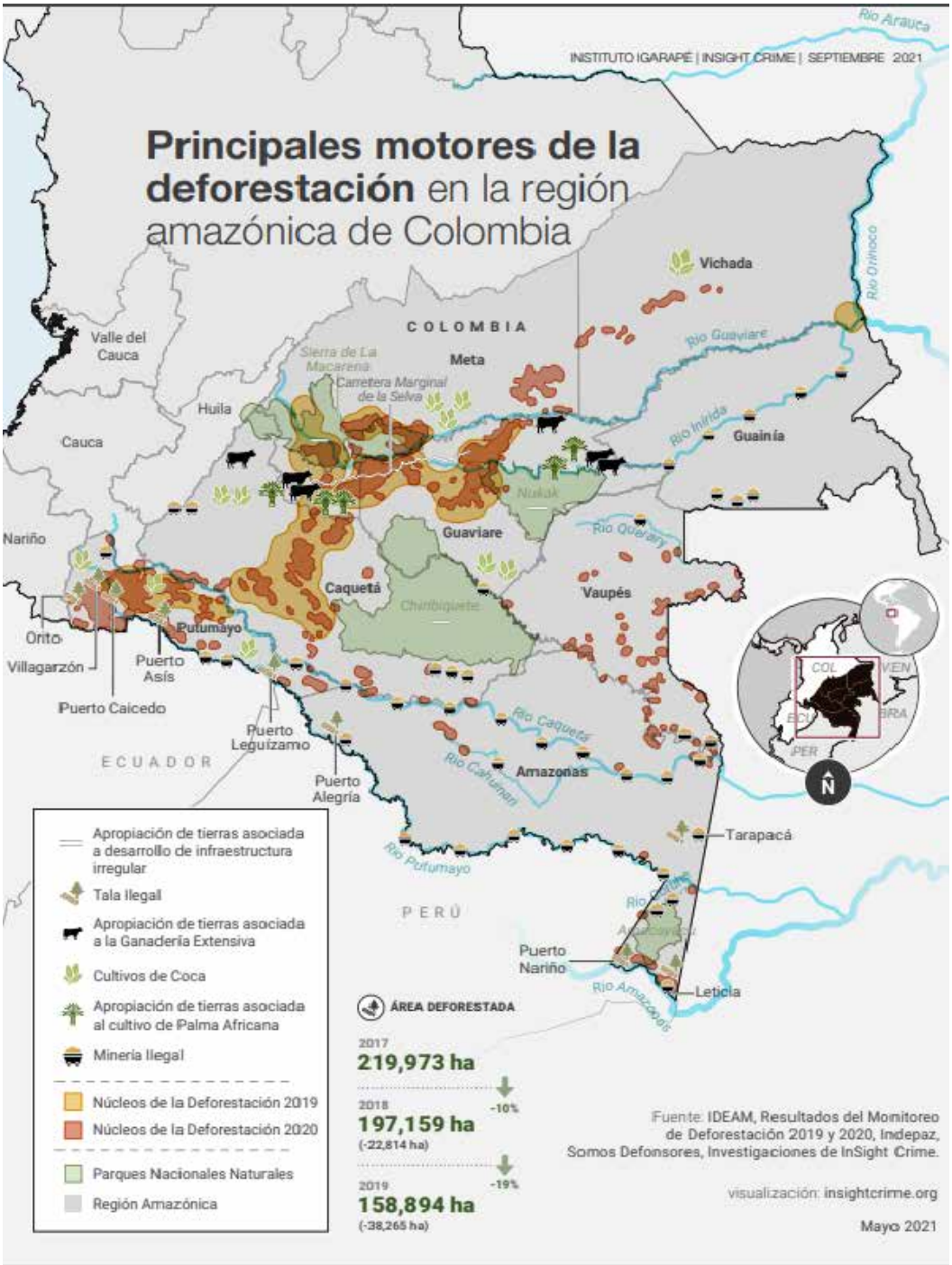

Fuente: IDEAM, Resultados de monitoreo de deforestación 2019 y 2020, Indepaz, Somos Defensores. Investigación de Insight Crime. Mayo, 2021.

1. Propuesta metodológica

1.1. Enfoque diferencial y acuerdos de paz

Para poder analizar las diferentes realidades del país, es necesario comprender lo que significa el enfoque diferencial, como parte integral de cualquier análisis que deba hacerse sobre grupos poblacionales con distintas características. Soportado en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, es definido por el DANE (2020) como "aquellos derechos inherentes a la persona, tomando en cuenta su edad, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidades físicas, entre otras características" (Pág.17).

Gracias al enfoque diferencial, es posible contribuir a la protección y asistencia de cualquier vulneración de derechos de los que puede ser víctima una persona. Para ello, se han dispuesto una serie de definiciones que no solo sirven para la articulación teórica, sino también para que su respaldo se vea reflejado dentro de las mismas leyes que amparan la diversidad del Estado colombiano, que abarca una serie de directrices muy específicas conforme a la pertenencia étnica del individuo. Por tal razón, el DANE ha determinado, desde un punto de vista estadístico, las diferentes categorías étnicas[8] que pueden encontrarse en el territorio colombiano.

Por esto, y para efectos prácticos de esta investigación, se tomará en cuenta el significado de "persona indígena" o que tiene pertenencia a un grupo étnico[9], definida por el DANE (2020) como: "[...] la descendencia de los pueblos originarios de América, los cuales tienen conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres, que comparte con su cultura y a su vez los diferencia de otras" (Pág.89). Por ello, la relación que se establece en la caracterización debe representar e integrar las distintas cosmovisiones de los pueblos indígenas, puesto que cada uno tiene unas características bastante alejadas de los demás pueblos, pero reconociendo los diferentes contextos y el respeto al autorreconocimiento étnico[10] de cada uno.

Un factor importante por analizar es la cosmovisión[11] de cada uno de los pueblos, ya que por su ubicación, tradición y conexión con múltiples factores de la naturaleza pueden identificarse diferentes tipos y características. Esta diversidad le proporciona a la caracterización de la problemática un apoyo adicional, soportada en los supuestos planteados por el enfoque étnico-diferencial. En términos generales, la cosmovisión de los pueblos indígenas es de suma importancia, dado que se centra en cómo ellos ven el mundo, en su funcionamiento y en la relación con los seres humanos, mediada por una serie de creencias y normas ancestrales. Por ende y

[8] Categorías étnicas: indígena, gitano(a) o Rrom, raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, palenquero(a) de San Basilio, negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) y ningún grupo étnico (DANE, 2020, p. 78).

[9] Grupos étnicos: son grupos humanos identificados por medio de elementos en común, tales como su cosmovisión, organización social, identidad, usos, valores, hábitos y costumbres. Se caracterizan, además, por la relación de sus miembros entre sí y con la espiritualidad y ancestralidad que representa el territorio en el que nacieron, lo que la diferencia de otros grupos (DANE, 2020, p. 89).

[10] Autorreconocimiento étnico: hace referencia al sentido de pertenencia que tiene un individuo sobre un colectivo, tomando como punto de partida la conciencia individual y sus comportamientos con el mundo y con aquellos que lo rodean. También se toma en cuenta su disposición para aceptar y compartir con otros grupos de pensamiento, creencia, identidad o etnia diferentes.

[11] Cosmovisión: "Es la imagen o forma de entendimiento que tiene una cultura o persona a cerca del mundo, la realidad y la existencia. Esta figura general del mundo y su funcionamiento está inserta en cada cultura, y para el caso de las comunidades indígenas, ha perdurado a través de los siglos, por lo que la forma como los occidentales entendemos el mundo es diferente a la de los indígenas" (USAID *et al.*, 2019).

como se explicará más adelante, desde un punto de vista interdisciplinario es lo que el choque cultural entre el mundo occidental y el mundo indígena puede significar para la tradición y trasmisión de enseñanzas a niños, niñas y adolescentes indígenas. Todos esos aspectos fueron tomados en cuenta cuando se estaban discutiendo los acuerdos de paz, puesto que no solo permitían manejar el Acuerdo Final de una manera integral e incluyente, si se tienen en cuenta todas las realidades que se viven en el país, sino también significaba salvaguardar una población que históricamente se ha visto envuelta en desigualdades, abusos y tratos discriminatorios de carácter específico.

Ahora bien, es necesario entender en qué consistió la construcción del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera,* que contempla, como su nombre lo expone, el fin de un conflicto que no solo ha afectado a los más vulnerables, sino a todas las esferas tanto sociales como económicas del Estado colombiano. En dicho acuerdo se estableció en cada uno de sus capítulos las responsabilidades del Gobierno colombiano en el camino hacia la paz con las FARC-EP, así como los compromisos del extinto grupo guerrillero. Para el objeto de esta investigación y tomando como base el enfoque diferencial, se hará énfasis en la sección que fue destinada a los pueblos indígenas y comunidades afro: el capítulo étnico, que corresponde al numeral 6.1.12. Allí se relacionan una serie de propuestas y acuerdos orientados a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, quienes han sido vulnerados en sus principios y cosmovisiones y, en múltiples oportunidades, han sido olvidados por el Gobierno, lo que ha ocasionado situaciones injustas y estigmatizantes para esta población.

Además, en dicho capítulo se establecen puntos que abarcan desde la protección de los derechos de los pueblos indígenas, hasta el cuidado del medio ambiente; asimismo, se instituyen planes y rutas a través del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), en donde se hacen sugerencias y propuestas sobre los siguientes temas: víctimas del conflicto, programas de construcción y reparación de zonas para el asentamiento de comunidades indígenas que fueron desplazadas por la violencia y programas de asentamiento, retorno, devolución y restitución de los territorios de los pueblos indígenas. Lo anterior es una muestra y un gesto de voluntad de reparación de una región que ha sido golpeada durante tantos años por los grupos armados ilegales, e incluso, por el mismo abandono del Gobierno Nacional (Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales, 2016, p. 56).

De igual manera, a lo largo del acuerdo de paz se desarrollaron cambios estructurales, que constituyen ideas clave para no solo acabar con el conflicto, sino también para crear nuevos canales de producción que beneficien al campesinado y a las comunidades más vulnerables, como los pueblos indígenas, para quienes las formas propias de producción del alimento y el sustento se basan en prácticas ancestrales transmitidas de generación en generación.

Por otro lado, también se plasmaron una serie de recomendaciones para que en las zonas en donde

se encuentran los municipios PDET se hiciera énfasis en espacios interétnicos e interculturales, con el fin de ayudar al progreso y a la integración de culturas y pensamientos diferentes, a la generación de una mejor disposición al diálogo y a la creación de nuevas oportunidades de desarrollo, tomando como punto de partida que en estos municipios se tendrán en cuenta mecanismos especiales para su consulta e implementación, justamente buscando la aplicabilidad del enfoque diferencial y territorial (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 56).

Llevar a cabo actividades que fomenten planes de vida y proyectos que centren su atención en el etnodesarrollo puede llegar a ampliar el espectro de prácticas de suma importancia para las comunidades, como el tratamiento de la hoja de coca, un tema que ha generado mucha controversia en las comunidades y que afecta directamente la cosmovisión de los pueblos indígenas, quienes han tenido que hacer ver su uso como práctica ancestral que representa tradición y que es de suma importancia en los ámbitos medicinales y científicos. Por esta razón, un manejo adecuado de esta situación ayudaría en la creación de planes de desarrollo territorial que brinden a las comunidades seguridad en su avance bajo el amparo de los PNIS y las garantías que este les otorga en la lucha contra la elaboración de drogas ilícitas (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 9).

Como se ha podido evidenciar, el Acuerdo Final firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP contempló la importancia de manejar, desde todos los ámbitos, tanto enfoques diferenciales como proyectos medioambientales, que sean más democráticos y justos con los pueblos indígenas, más participativos y garantes de sus derechos fundamentales. También es primordial que se les dé a los pueblos indígenas, como a sus tradiciones, el reconocimiento que se debe y que se les brinde la libertad en el manejo de sus tierras. Finalmente, y en articulación con el Gobierno Nacional, se crearán mecanismos con la Jurisdicción Especial Indígena, que ayuden a tener un mejor acercamiento con las comunidades y con sus jefes ancestrales, todo esto soportado en el artículo 246[12] de la Constitución Política (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 13).

1.2. Presupuesto teórico e interdisciplinario

Con el propósito de mostrar y acercarse a la realidad que muchas comunidades y pueblos indígenas de la región de la Amazonía viven, situaciones en las que la vulneración de derechos humanos es una constante, se ha planteado utilizar un método investigativo que no solo permita una sistematización de datos cuantitativos y cualitativos, sino que facilite la documentación de datos por medio de fuentes primarias y secundarias.

Haciendo uso de la metodología ecléctica o mixta, se podrán hacer estudios de caso que ayuden a identificar cuáles son los riesgos individuales y

[12] Artículo 246: "Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional" (Congreso de la República de Colombia, 1991, párr. 4).

colectivos de las comunidades en la Amazonía. Para tal propósito, se tendrán como fuentes primarias los testimonios de diferentes integrantes de las comunidades, quienes relatarán su historia de manera anónima por cuestiones de seguridad de sus datos. Estos testimonios servirán, a su vez, en la identificación de factores estructurales dentro de la comunidad, que ayudarán a determinar la razón por la cual la tasa de suicidios tiene un alto índice en personas de temprana edad.

Esta metodología permitirá hacer un barrido académico de los estudios realizados sobre el tema y proporcionará un contexto y una base teórica sólida, que facilitarán el entendimiento de cómo los suicidios y el reclutamiento forzado se interconectan de manera transversal dentro del conflicto armado colombiano y cómo esto afecta la cultura e identidad de las comunidades indígenas del país.

Teniendo en cuenta la importancia de la relación entre instituciones y comunidad, para esta investigación se adoptaron, como parte de las fuentes primarias, la percepción y la óptica de las propias comunidades, dado que para realizar trabajos en campo focalizados en la juventud es importante tomar como punto de partida las directrices tanto de las instituciones que acompañan la investigación en estas instancias como de las comunidades.

De igual manera, se utilizaron enfoques de interdisciplinariedad, dado que para esta investigación es necesario tener en cuenta diferentes puntos de vista, en especial desde otras disciplinas, como la antropología, la psicología y la sociología. Por lo tanto, se buscó que la investigación estuviera estructurada bajo la mirada multidisciplinar de las ciencias sociales, tomando de cada una de ellas aspectos específicos de su justificación e interacción con otras ramas. Esto se relaciona muy bien con lo planteado por Gusdorf (1983, p. 890) en su obra *Pasado, presente y futuro de la investigación interdisciplinaria*, en donde manifiesta que es el encuentro y la cooperación entre dos o más disciplinas, y cada una de ellas aporta sus propios esquemas conceptuales en el plano de la teoría o de la investigación empírica.

A su vez, es importante aclarar que fueron tenidas en cuenta solo aquellas comunidades indígenas con mayores índices de suicidio en la Amazonía. Así mismo, se tomaron como referencia datos recolectados de manera general acerca de las distintas causas de los suicidios, bajo los parámetros establecidos por las entidades de salud correspondientes durante los años posteriores a la firma del Acuerdo Final. De esta manera, se espera hacer un estudio de caso que represente las distintas causas del incremento de este flagelo, incluidas las causas estructurales dentro de la misma comunidad, especialmente en los grupos etarios más jóvenes.

Una vez se hayan definido las comunidades en las que se harán los encuentros, se estará acudiendo a fuentes secundarias, tales como documentos e informes realizados por diferentes entidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas que hayan hecho trabajos al respecto. Esta investigación estará coordinando las distintas instituciones estatales y organizaciones que hagan presencia y tengan incidencia en la zona, para

tener un espectro mucho más amplio y una mejor interacción con las comunidades, entendiendo las distintas dinámicas que se viven en torno a la problemática a tratar.

Como se ha mencionado, las entrevistas y visitas a terreno son parte fundamental de esta investigación, así como la metodología que se implementó. En las comunidades priorizadas, las entrevistas y los testimonios serán datos de suma relevancia, pues fueron tomados de líderes indígenas dispuestos a exponer casos que, hoy en día, son vividos por las comunidades indígenas de la región Amazónica. Todo esto aportará una mirada más profunda de lo que ocurre en el territorio.

2. Marco normativo y jurisprudencial

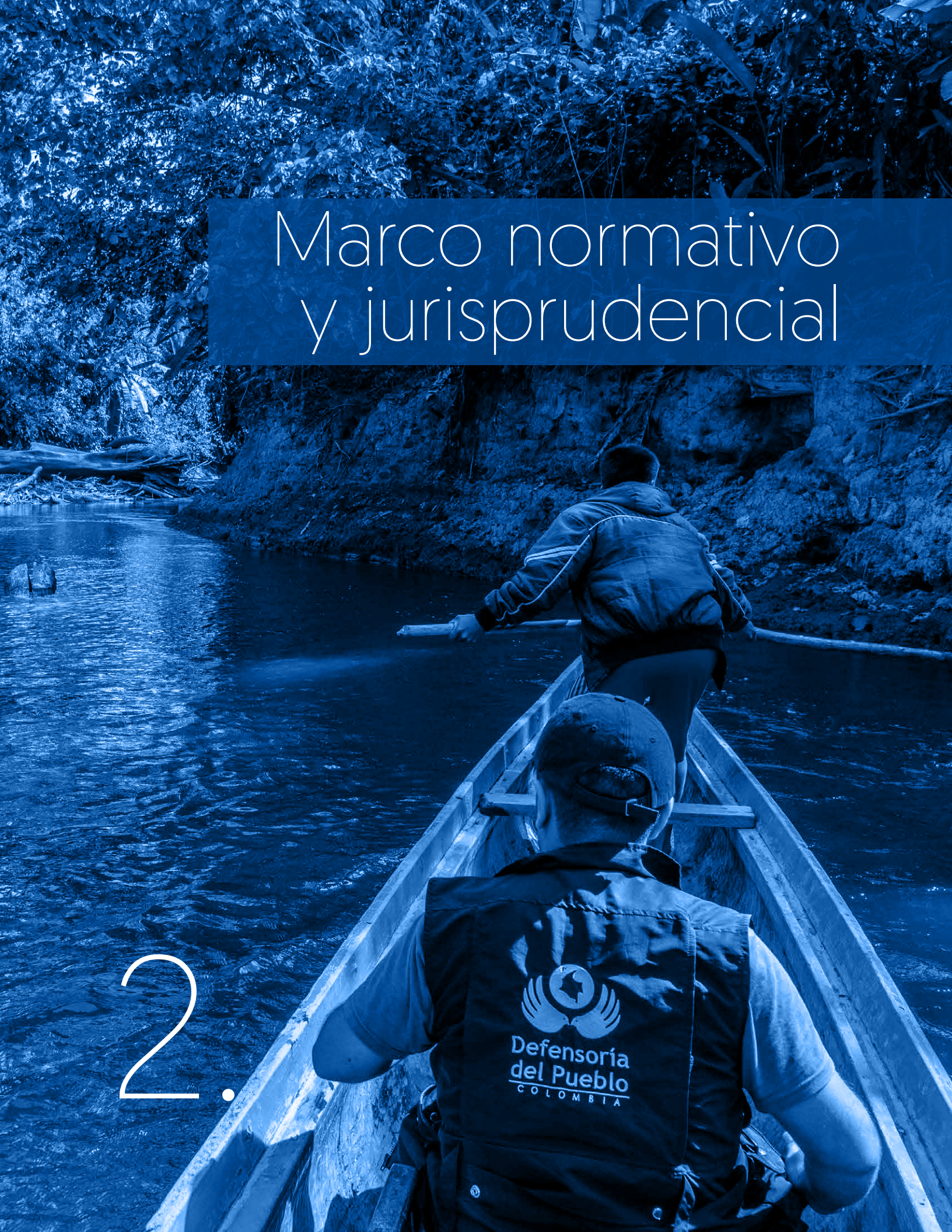

Tabla 1. Marco normativo y jurisprudencial

Entidad/Jurisprudencia	Año	Descripción
Convenio núm. 169 de la OIT	1869	Este Convenio tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Dichas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio.
Corte Interamericana de Derechos Humanos	1959	En el año 1990, la CIDH creó la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, con el objeto de brindar atención a los pueblos indígenas de América que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad, así como fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la propia Comisión Interamericana en el área, tomando en cuenta la relatoría sobre los derechos de la niñez[13].
Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) - Convención sobre los Derechos del Niño	1989	Específicamente, se toma en cuenta el artículo 38 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* y sus 4 consideraciones, que establecen las responsabilidades del Estado, la protección de todo menor de edad inmerso en conflictos armados y la edad que debe ser respetada por toda organización legal o ilegal armamentista.
Convención sobre los Derechos del Niño - Ley 12	1991	Por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En su artículo 35 se estipula la prohibición y control sobre el secuestro, venta o trata de NNA, para cualquier fin o forma; el artículo 38, por su parte, hace referencia a la responsabilidad estatal en los casos de reclutamiento de menores de edad y en la protección de todo NNA que haya sido víctima del conflicto armado.
Ley 21	1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76.a reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.
Constitución Política de Colombia	1991	Existen en Colombia, según cifras oficiales, cerca de 600.000 indígenas a los que el Estado considera patrimonio nacional invaluable y como riqueza cultural y social. Se encuentran organizados en 81 grupos, hablan 75 lenguas diferentes y habitan en el 25 % del territorio nacional.

[13] Repositorio sobre los derechos de la niñez: el mandato principal de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez es la promoción de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes dentro de la jurisdicción de los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y, por tanto, trabaja en la sede de la CIDH a fin de dar cumplimiento a cada una de las funciones que se le han asignado en la promoción y defensa de los derechos humanos (OEA, 2022, p. 78).

Entidad/Jurisprudencia	Año	Descripción
Ley 99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones.
Derecho internacional humanitario - Convenios de Ginebra - En Colombia fueron aceptados los Convenios de Ginebra por medio de la Ley 171 de 1994.	1994	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977, centrado en los artículos 4 y 6.
Derecho penal internacional - Estatuto de Roma	1998	Artículo 8: Crímenes de guerra, especialmente en el numeral 2, parágrafo 26, en donde se especifica que reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades se considera como una violación grave de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido en el derecho internacional.
Sentencia T-514	1998	"Caracterización jurídica específica" para el niño, niña o adolescente, basada en la naturaleza prevaleciente de sus intereses y derechos, que impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de darle un trato acorde a esa prevalencia. Ordena, además, "que lo proteja de manera especial, que lo guarde de abusos y arbitrariedades y que garantice el desarrollo normal y sano del menor desde los puntos de vista físico, psicológico, intelectual y moral y la correcta evolución de su personalidad".
Convenio núm. 182 de la OIT	1999	Establece la prohibición y la eliminación de toda forma de trabajo infantil, sobre todo las relacionadas con el trato denigrante y perjudicial en la utilización de NNA como mano de obra; incluye la esclavitud, el trabajo forzoso y la trata de niños. Además, se prohíbe la utilización de niños en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y actividades ilícitas como el tráfico de drogas, así como los trabajos peligrosos. Se hace especial énfasis en el art. 3[14], núm. D, del convenio.
Ley 548	1999	Extiende la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y adiciona un artículo que prohíbe el artículo que proscribe de manera definitiva el reclutamiento forzado por parte de las Fuerzas Armadas del Estado.

[14] Art. 3, núm. D: El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (CDH, 1999, p. 78).

Entidad/Jurisprudencia	Año	Descripción
Código Penal Colombiano - Ley 599	2000	Tipifica como delito punible el reclutamiento forzado o ilícito[15].
Sentencia T-979	2001	En ella se reconoce la prevalencia de los derechos fundamentales del niño; así mismo, vela por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en consideración al grado de vulnerabilidad del menor y a las condiciones especiales requeridas para su crecimiento y formación. Tiene el propósito de garantizar el desarrollo de su personalidad al máximo grado.
Ley 782	2002	Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que ya había sido extendida y modificada por la Ley 548 de 1999. En ella se establecen las obligaciones del ICBF en el diseño y la ejecución de un programa especial de protección para NNA afectados por el conflicto, ubicándolos en un marco que promueva su protección.
Sentencia T-510	2003	El interés superior del menor no constituye un ente abstracto desprovisto de vínculos con la realidad concreta, sobre el cual se puedan formular reglas generales de aplicación mecánica. Al contrario, el contenido de dicho interés, que es de naturaleza real y relacional, solo se puede establecer prestando la debida consideración a las circunstancias individuales, únicas e irrepetibles de cada menor de edad, que, en tanto sujeto digno, debe ser atendido por la familia, la sociedad y el Estado con todo el cuidado que requiere su situación personal.
Sentencia C-225 - Art.77 del Protocolo I y art. 4 del Protocolo II	2003	Protección de niños, niñas y adolescentes que han sido vinculados al conflicto armado, y que son protegidos por el derecho internacional humanitario desde una doble perspectiva: (i) en su calidad de civiles afectados por las hostilidades; (ii) como sujetos vinculados a ellas en conflictos armados internacionales y no internacionales.
Sentencia C-203	2005	Contempla la posibilidad de indultar menores de edad vinculados a grupos organizados al margen de la ley, específicamente aquellos que tienen participación en las hostilidades[16].
Resolución 1612	2005	Establece el mecanismo de supervisión y presentación de informes y casos emblemáticos de reclutamiento forzado a menores de edad.

[15] En el artículo 162 del Código Penal Colombiano se establece: "[...] el que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años".

[16] Se hace referencia a la acción pública de inconstitucionalidad contra el parágrafo 2, del artículo 19 de la Ley 782 de 2002, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas disposiciones".

Entidad/Jurisprudencia	Año	Descripción
Código de la Infancia y la Adolescencia -Ley 1098	2006	Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Se resalta el capítulo 2, derechos y libertades, más concretamente el art. 20[17], el cual determina los derechos de protección de los NNA.
Derecho del Bienestar Familiar Ley 1098	2006	Determina el principio de oportunidad en los procesos seguidos a los adolescentes, como partícipes de los delitos cometidos por grupos armados al margen de la ley[18].
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados - Numeral 11	2007	Los Estados tienen la obligación de "garantizar que todos los niños menores de 18 años que están o han sido reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas o grupos armados y están acusados de crímenes contra el derecho internacional, sean considerados principalmente como víctimas de violaciones contra el derecho internacional y no como presuntos responsables. Hay que tratarlos de conformidad con las normas internacionales para la justicia de menores de edad".
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007	La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades
Sentencia C-240	2009	La participación de menores de edad en los grupos armados surte profundos efectos psicológicos, sociales y políticos para los menores de edad en el corto, mediano y largo plazo. En primer lugar, toda forma de participación en el conflicto armado, sea directa o indirecta, es nociva para los menores de edad.
Ley 1448 - Ley de Víctimas [Congreso de la República de Colombia, 2011]		Artículo 3. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1. ° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

[17] El artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia, más concretamente los numerales 3 y 6, determinan la prohibición de consumos de sustancias nocivas para su desarrollo, disponen la ilegalidad del uso de menores en conflictos armados, así como en las actividades que involucren afectaciones graves a su vida y desarrollo, tales como el reclutamiento o la oferta de menores de edad en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización (Congreso de la República de Colombia, Ley 1098 de 2006, p. 78).

[18] En el parágrafo del artículo 175 se estipula que: "No se aplicará el principio de oportunidad cuando se trate de hechos que puedan significar violaciones graves al derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio de acuerdo con el Estatuto de Roma".

Entidad/Jurisprudencia	Año	Descripción
Ley 1448 - Ley de Víctimas (Congreso de la República de Colombia, 2011)	2011	También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil, de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. Artículo 13. Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque[19]. Artículo 184. Cuando los niños, niñas o adolescentes hubieren sido víctimas del reclutamiento ilícito, deben haber sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad para acceder a la indemnización. Artículo 190. Los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito podrán reclamar la reparación del daño, de acuerdo con la prescripción del delito consagrada en el artículo 83[20] del Código Penal.
Corte Constitucional - Sentencia C-463	2014	Por medio de esta sentencia se reconoce la autonomía jurisdiccional de pueblos indígenas para resolver conflictos por autoridades propias y según normas y procedimientos establecidos por cada comunidad.
Sentencia C-007	2018	Se revisa la constitucionalidad de la Ley 1820 de 2010 - "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos especiales y otras disposiciones".
Sentencia C-080	2018	Se refiere a la responsabilidad penal de los menores de edad ante la Justicia Especial para la Paz. Considera que los niños, las niñas y los adolescentes "a la vez que pueden ser responsables de infracciones a la ley penal, son víctimas del reclutamiento ilícito".

Fuente: Elaboración propia.

[19] Parágrafo 2 del artículo 13: El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3.° de la presente ley, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado (Congreso de la República de Colombia, 2011, p. 76).

[20] Artículo 83. Medidas cautelares sobre bienes susceptibles de comiso: Las anteriores medidas procederán cuando se tengan motivos fundados para inferir que los bienes o recursos son producto directo o indirecto de un delito doloso, que su valor equivale a dicho producto, que han sido utilizados o estén destinados a ser utilizados como medio o instrumento de un delito doloso, o que constituyen el objeto material del mismo, salvo que deban ser devueltos al sujeto pasivo, a las víctimas o a terceros (Congreso de la República de Colombia, 2000, p. 43).

3. Comportamiento suicida en la región de la Amazonía

El propósito de este capítulo es demostrar la importancia de la salud mental no solo de las personas mayores, sino también de los grupos etarios más jóvenes. Abordar temas como el suicidio no es fácil, sobre todo, cuando la población objeto de estudio es una de las más afectadas por el conflicto y cuando no se están viendo avances en la superación de las falencias estructurales que impactan las distintas esferas sociales presentes en el territorio colombiano.

Así mismo, y como se ha mencionado con anterioridad, se estarán tratando las diferentes causas tanto culturales como estructurales del suicidio, un comportamiento que ha sido catalogado por la OMS (2021, p. 1) como un problema mayor de salud pública. Proveniente del latín *sui* (sí mismo) y *caedere* (matar), fue definido por la OMS en 1969 como el acto en el que un individuo se causa una lesión a sí mismo, con el objetivo de lastimarse o generar algún grado de dolor (Mansilla Izquierdo, s. f.).

La OMS (2021, p. 1) también señala que cada año en el mundo se suicidan más de 700.000 personas, y la cifra aumenta cuando se trata de intentos de suicidio. Esto no es ajeno a las comunidades indígenas, que, al estar sujetas a causas y motivos más arraigados a su cultura, están expuestas a otro tipo de amenazas que pueden ser identificadas como un riesgo estructural. Esto último será desarrollado más adelante, dado que para la región de análisis jugará un papel determinante.

Los grupos más vulnerables o en riesgo son aquellos ligados a factores como la condición socioeconómica, la diversidad sexual, la situación legal, entre otros. Algunos de los más destacados son: migrantes, indígenas (fuera y dentro de su comunidad), personas con orientación sexual e identidad de género diversas, personas privadas de la libertad y personas con capacidades diferentes (OMS, 2021, p. 1). Como se observa, una de las características más destacas es la diferencia que, en muchos casos, los lleva a enfrentarse a situaciones de riesgo que suponen nuevos desafíos para los cuales no están preparados.

La OMS (2021) también destaca que la tasa de suicidios está bien documentada, debido al tratamiento de datos que reciben los reportes de los casos. No obstante, cabe resaltar que, en los casos de suicidio, como se trata muy claro en el informe, no se discrimina la posición socioeconómica; todo lo contrario, se basa más en los trastornos mentales que una persona pueda llegar a tener. En muchos casos, tanto en países con altos ingresos como de bajos ingresos, esta problemática está determinada por afecciones mentales como la depresión. Lo anterior es una constante en este tipo de hechos, pero existen factores adicionales para el caso de los jóvenes indígenas, que no son tratados con rigurosidad. A ello se le suma el tabú y la estigmatización, sobre todo, porque son comunidades herméticas en sus costumbres y, por tanto, hay que abordar el tema con sutileza.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2018, p. 97), las comunidades indígenas siempre han estado sujetas a situaciones complejas, bien sea por falencias estructurales del Estado a la hora de crear soluciones para los distintos problemas que se puedan presentar —como las

intermediaciones de la salud—, o por la fuerte cercanía que tienen con el conflicto armado. Esta situación evidencia una seria complicación en el abordaje de factores psicosociales que, en muchos casos, se ven representados en las altas tasas de suicidios, y aún más preocupante, en la recurrente presencia del suicidio en los grupos etarios más jóvenes.

El conflicto colombiano siempre ha sido una problemática que afecta toda la esfera social, pero cuando tratamos el tema de suicidios y comunidades indígenas se encuentran nuevos factores diferenciadores, en especial, dependiendo de la región en la que se esté enfocando la investigación. Como se mencionó al inicio de este documento, la región a analizar es la Amazonía, cuyas características son bastante distintivas a las de otras regiones, especialmente cuando se tratan temas de conflicto y suicidios, debido, entre otros, a factores como el choque cultural de los jóvenes indígenas, tanto para casos nuevos como para casos reincidentes. Según datos del Ministerio de Salud y Protección Social (2018), en 2017, justamente un año después de la firma del acuerdo de paz, fue posible identificar que, en las cabeceras municipales, los suicidios e intentos de suicidios de la población objeto de estudio fueron reportados como "otros"[21] en la casilla en donde se pide identificar la pertenencia étnica. Este dato es relevante, dado que el porcentaje de dicha categoría fue bastante alto, con un 93,5 %, mientras que el reporte de personas que hacen parte de comunidades indígenas fue del 2,2 %. Lo anterior evidencia el desarraigo cultural por el que están atravesando los jóvenes indígenas, propiciado especialmente por un choque cultural.

Conforme a lo planteado, este desarraigo cultural que se presenta, sobre todo en los jóvenes de las comunidades indígenas, responde tanto a cuestionamientos personales sobre su misma cultura como a falencias estructurales que el mismo Estado ha tenido durante años. A ello se le suma la precaria situación de muchas comunidades y la baja atención que estas reciben del Estado. Por ejemplo, como consecuencia de los constantes hechos de violencia, así como de las difíciles y muy escasas posibilidades de crecimiento tanto económico como social, se genera un choque cultural al tener que decidir si continúan con su tradición cultural o se integran a la cultura occidental para poder subsistir.
Pero ¿qué se entiende por choque cultural? Según Kalervo Oberg (1954, citado en Kobashi, 2014, p. 87), el choque cultural se centra en la pérdida de todo referente o símbolo que nos ayude a realizar interacciones sociales, ocasionado por un estado de ansiedad que muchas veces es parte de los procesos de adaptación. Diversos autores manifiestan que el choque cultural y la disminución de varias comunidades indígenas se presenta debido a factores ya mencionados, pero en la coyuntura que envuelve al Estado Colombiano es posible resaltar uno: la violencia. Cuando se habla de la violencia, como catalizador del choque cultural, es posible aplicar el planteamiento desarrollado por Oberg (citado en Kobashi, 2014, p. 95), quien presenta cuatro etapas del choque cultural, las cuales permiten identificar los motivos por los cuales cada

[21] Otros: categoría incluida en las encuestas para determinar un subregistro dentro de las opciones a las pertenencias étnicas presentadas en los formatos de salud.

vez existen más dudas entre los jóvenes indígenas para transmitir y continuar la tradición.

Durante las cuatro etapas del modelo de Oberg (citado en Kobashi, 2014, p. 98), el sujeto puede experimentar una serie de sensaciones motivadas por estímulos tanto internos como externos a su círculo social, o en este caso, de su comunidad. Peter Adler (1975, citado en Kobashi, 2014, p. 99) toma como base fundamental el modelo de Oberg y desarrolla una serie de nuevas categorizaciones o etapas para analizar el choque cultural desde un punto de vista más empírico. La primera de estas etapas es el contacto, que se enfoca en la recepción de la nueva información que, generalmente, es catalogada como algo bueno y, en muchos casos, como un motor de cambio. La segunda etapa se puede presentar de dos maneras: la *desintegración* y la *reintegración*; la primera es el periodo durante el cual el sujeto entra en un proceso de negociación interna, en donde, por distintas razones, la pérdida de autoestima comienza a jugar un factor determinante; la reintegración, por su parte, tiene que ver con la adopción de esas diferencias culturales, pero estableciendo un tipo de interrelación con las formas antiguas en las que se desarrollaba. La tercera etapa corresponde a la *autonomía*. En esta, el sujeto empieza a encontrar la manera de solucionar sus problemas, que le ayudan a superar las etapas de crisis. La cuarta y última etapa se centra en la *independencia*, o mal llamada *adaptación*. En esta, el individuo es capaz de adoptar la nueva cultura y coexistir con ella.

Tomando este modelo como base para el análisis del choque cultural y el desarraigo que vive gran parte de los jóvenes indígenas, es importante mencionar que, en primer lugar, hay que tener en cuenta que cada individuo es un mundo diferente, con cosmovisiones y características particulares. Si bien el modelo establece una serie de condiciones para que el choque cultural pueda darse, hay que tomarlas como punto de partida.

Otro factor importante que se debe considerar es que la misma comunidad puede generar condiciones que lleve a los jóvenes a cometer actos o intentos de suicidios. Una de ellas es la discriminación dentro de la comunidad, que puede darse por distintas causas, como la diversidad sexual del individuo. Incluso, se han presentado casos en los que la misma familia puede llegar a ocasionar dudas en si se debe continuar o no con los lineamientos de la comunidad. Estas presiones y el choque de ideas pueden verse como un acto que afecta los valores de la comunidad, es decir, los factores o intereses sociopolíticos, los cuales se identifican por medio de enfoques diferenciales que ayudan a romper los paradigmas organizacionales que se tienen.

Cabe resaltar que en las comunidades LGBTIQ las personas padecen los mismos patrones de discriminación agresivos, y entre las comunidades indígenas esto no es diferente, pues debido a sus cosmovisiones ancestrales, el espacio para la diversidad sexual no está contemplado. Por ejemplo, existen casos como los de Roxana Pachi y Samantha, mujeres trans que decidieron huir de sus territorios, debido a los señalamientos y al rechazo, que implica factores psicológicos y psicosociales que afectan a la persona en distintos planos de su vida. Así mismo, expresaron que cuando salieron de la

comunidad, dejaron atrás no solo sus pertenencias, sino a su familia, su vida y lo único que reconocían como propio, lo que implica choques mucho más profundos que son difíciles de superar (Carvajal, 2020, p. 76). A ello se suma la dura estigmatización y el fuerte rechazo que viven las personas OSIGD, lo que aumenta el conflicto emocional de no ser aceptado por nadie.

Por ello, es primordial abordar temas como la interseccionalidad, dado que no solo puede llegar a determinar la transversalidad de este flagelo, sino que usando enfoques intersectoriales se podrá trabajar de manera integral las distintas formas en que los jóvenes pertenecientes a comunidades LGBTIQ o personas OSIGD pueden llegar a presentar algún tipo de vulnerabilidad que trascienda a la idea de suicidio. También se podrían abordar las falencias estructurales que imposibilitan el registro temprano de los casos.

La interseccionalidad también es importante no solo por su objeto de estudio, sino porque brinda una guía para analizar la problemática desde los ámbitos sociopolítico y sociocultural. El suicidio tiene una connotación tanto social como mental y, por ende, es necesario revisar las barreras que tienen las políticas públicas relacionadas con la atención de las enfermedades mentales y los suicidios, dos problemáticas que, por lo general, están asociadas. Sin embargo, cuando a estas se les adiciona enfoques interculturales, es necesario entender que las características sociodemográficas y socioculturales de cada región son muy diferentes y que, por lo tanto, la tarea se hace más compleja. En consecuencia, la articulación de las entidades pertinentes es primordial, pues sin ella puede ser una tarea imposible de realizar.

Pero ¿a qué hace referencia el término interseccionalidad? Es una herramienta analítica que facilita el reconocimiento de debilidades, falencias y desigualdades, a partir de una superposición de diferentes factores sociales, como el género, la identidad de género, la etnia, la edad, la situación socioeconómica, entre otros (ParlAmericas, s. f., p. 86). Además de esto, puede verse cómo afectan las relaciones de poder que, para los fines de esta investigación, son relevantes, pues si se analizan de manera macro, existen factores como la pobreza, que es reflejo de las falencias estructurales del Estado, que desembocan en malas e ineficientes prácticas para tratar temas sensibles, como los suicidios en partes alejadas de las cabeceras departamentales. En muchos casos, estos no son registrados o reportados, debido a los diferentes obstáculos que existen para hacerlo. Desde otro punto de vista, la interseccionalidad juega un papel primordial a nivel micro, en donde la estructura de la familia, o en este caso la comunidad, son determinantes para entender cuál es el trasfondo y su relación con temas culturales e históricos. Algunos ejemplos concretos son los casos de violencia en contra de personas OSIGD o LGBTIQ, que pueden llegar a ser tratados como marginados o parias dentro de sus propias comunidades y terminan huyendo, lo cual incrementa la complejidad de su situación.

En este punto es pertinente relacionar los modelos de Oberg y Adler, ya que si se está tratando el choque cultural como uno de los principales motivos del desarraigo, la interseccionalidad como

metodología de investigación analítica permite adentrarse no solo en los factores que rodean la desigualdad que se vive en muchas zonas, y que de alguna manera terminan por afectar a la persona e interfieren no solo con su percepción de lo que su cultura y costumbres son, sino que la empuja, de cierta manera, a buscar nuevos caminos en los cuales sí pueda desarrollarse plenamente y sin temor al rechazo. Esto es importante mencionarlo, ya que la interseccionalidad contempla factores discriminatorios a los que está expuesta una persona, debido al interés de resaltar las diferencias y desigualdades que existen, por ejemplo, entre hombres y mujeres, como pasa constantemente con las personas OSIGD, para quienes las barreras son aún más fuertes e impiden su desarrollo, llevándolos, muchas veces, a tomar la dura decisión de dejar su hogar, de suicidarse o de vivir como "desterrados".

La búsqueda del libre desarrollo de la personalidad siempre ha sido constante. Tomando como referencia los modelos planteados por Oberg y Adler, cuando se está en medio de una situación, la supresión del deseo, la realidad, la constante discriminación, la estigmatización y el rechazo hacen que la persona busque entornos que la hagan sentir protegida y aceptada y en los que no le impongan una manera de ser o de pensar. Esas situaciones le producen intriga, dudas y, por lo tanto, la invitan a elegir entre una u otra, generando desarraigo y llevándola a adoptar nuevas costumbres, más por necesidad que por elección.

Además de esto, como lo menciona Fabiola Bautista (2004, p. 65), existen factores sociodemográficos y culturales que afectan la estabilidad emocional de los jóvenes indígenas, y esto tiene que ver con el contacto intercultural entre las comunidades indígenas y las sociedades del mundo occidental, pues crean un vacío de desigualdad entre las dos culturas, tanto personal como profesional.

Gracias a varias reuniones con organizaciones indígenas que tienen un contacto directo con las comunidades, pudo evidenciarse que en la problemática del suicidio no solo existen factores económicos, sociales, políticos o que tengan que ver con el conflicto, sino que también juegan un papel relevante la ancestralidad y las costumbres más arraigadas de los pueblos, pues para ellos la cultura y el sentirse completo tienen una connotación muy diferente a lo que se entiende desde el mundo occidental. Básicamente, su mundo gira en torno al espíritu y a las energías del cuerpo.

La alineación de los espíritus y lo que representa la relación entre las esferas sociales, culturales y la espiritualidad es de carácter relevante para esta investigación, ya que se conecta con la cosmovisión de lo que significa la madre tierra para las comunidades ancestrales: la identidad y la importancia de la naturaleza y la tierra. La contaminación de estos recursos no solo significa una imposibilidad para llevar a cabo las actividades que aseguran su sustento y una manera de interactuar económicamente dentro y fuera de su comunidad, sino también la relación simbiótica que los mismos pobladores tienen con la tierra. Para ellos, contaminar estos recursos significa contaminar su alma, su cuerpo y su tradición, factor que no ha sido reconocido ni tampoco entendido por el mundo occidental (Neba, 2020, p. 34).

En ese orden de ideas, la realidad de los pueblos indígenas involucra de tal manera su relación con la tierra y la naturaleza que, en muchos casos, aquellos que están comenzando una nueva vida en otra cultura muy seguramente se encuentran con situaciones en las que presencian la destrucción de sus creencias, de sus métodos para subsistir, de lo que representa la creación y el nacimiento de la humanidad misma, lo cual puede significar no solo la muerte de su tradición, sino también la muerte física. Esa situación es una clara y alarmante causa de los suicidios tanto de NNA como de personas de edades un poco más avanzadas que, al ver el detrimento constante de lo más sagrado, optan por el suicidio.

Durante el año 2020, el mundo atravesó por un escenario de emergencia sanitaria, ocasionada por el covid-19. Esta coyuntura global tuvo una incidencia significativa en la atención y asistencia médica, que afectó aún más el tratamiento y el diagnóstico del suicidio, dado que no se le estaba destinando la atención necesaria. De igual manera, los datos son restringidos, por la misma situación y por las medidas que los Gobiernos debieron tomar. Para el año 2021 fue posible realizar estudios sobre el suicidio, con la novedad de que se logró incluir factores que fueron potenciados por la llegada de la pandemia. Para analizar la información, se tomaron en cuenta datos de género, edad, causalidad, totalidad de suicidios e intentos de suicidios registrados entre 2020 y 2021, soportado con datos proporcionados por el Ministerio de Salud y Protección Social (Jiménez Sierra, 2021, p. 67).

Tabla 2. Índice de suicidios en las capitales de los departamentos de la Amazonía colombiana

Departamento/Municipio	2019	2020	2021	2022
Amazonas/Leticia	5	6	6	-
Caquetá/Florencia	6	9	5	2
Guainía/Inírida	3	1	2	-
Guaviare/San José del Guaviare	2	1	1	3
Putumayo/Mocoa	-	-	2	-
Vaupés/Mitú	4	5	11	3
Total	**20**	**22**	**27**	**8**

Nota. Estudio realizado con muestras de tasas por cada 100.000 habitantes (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022).

En la tabla 2 se presentan algunos datos que muestran el incremento de los suicidios ocurridos entre los años 2019 y 2021, así como las cifras del año 2022 hasta la fecha de elaboración de este informe, tomando como referencia cifras oficiales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022, p. 87). Es importante mencionar que para este informe se tomaron los datos obtenidos durante toda la vigencia de cada año y que fueron registrados por las entidades de salud pertinentes; para la elaboración de la tabla, solo se tuvieron en cuenta las capitales de los departamentos de la región de la Amazonía. De igual manera, se tomaron los índices de suicidios consumados en las capitales, pero más adelante se relacionarán los intentos de suicidio con sus respectivos porcentajes poblacionales. En todas las tablas se representarán las cifras según la tasa de 100.000 habitantes y cada una contará con un análisis y las especificaciones de cómo se registraron los casos.

Cabe resaltar que, para estos casos, no se están teniendo en cuenta presiones por parte de grupos armados o la incidencia que tienen en los grupos étnicos, porque no existen datos al respecto.

En este punto es relevante mencionar que para los próximos datos a analizar se utilizaron fuentes oficiales como boletines, bases de datos e informes elaborados por entidades estatales encargadas de la recolección de estas cifras. No obstante, para Guaviare se tomaron en cuenta casos específicos, ya que no había información sobre los intentos de suicidio, pero sí existen registros de lo reportado por la Gobernación de ese departamento, por lo que fue posible hacer una comparación directa con lo registrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En el caso de Putumayo, no fue posible obtener información más allá de la registrada en Medicina Legal.

En el caso de Guainía, se tuvo la oportunidad de usar el último reporte emitido por el ICBF en el año 2022. Dicha entidad recopiló datos hasta el 2019, pero aclaró que el fenómeno debe tener un estudio aún más riguroso, ya que no existe una base de datos fuerte de los intentos de suicidios ni de los suicidios consumados en el territorio del departamento, sino únicamente los reportados en las capitales. En el departamento del Vaupés no fue posible obtener información concreta sobre intentos de suicidio, sino

solamente lo presentado en este informe preliminar. Así mismo, durante la pandemia por covid-19, más concretamente en los años 2020 y 2021, la Defensoría del Pueblo y entidades sin ánimo de lucro se articularon para desarrollar actividades interseccionales, con el fin de centrar la orientación y la asistencia psicosocial y psicoemocional en pacientes con ideas suicidas ya identificados. Para ello, promovieron ayudas y atenciones basadas en alertas tempranas sobre intentos de suicidio y casos reincidentes, ya que en los suicidios consumados se ha identificado que un gran porcentaje son casos en los que ya se había tenido una cantidad considerable de intentos de suicidio. Algunos de los factores de riesgo que se tomaron en cuenta es el uso de sustancias psicoactivas, violencia e incluso trastornos mentales que puedan influir en cualquiera de estas situaciones.

En los próximos apartados, se analizarán los distintos casos de suicidio, tanto consumados como intentos, que se registraron durante este periodo en la región de la Amazonía. Tomando en cuenta informes defensoriales, boletines, informes de las gobernaciones y otros documentos oficiales disponibles fue posible identificar el lugar de procedencia de los intentos de suicidio y de los suicidios consumados.

3.1. Amazonas

En este departamento se pudo identificar que existe una cantidad significativa de intentos de suicidios, principalmente en Leticia, pues se reportaron 56 casos en total. Por su parte, en Puerto Nariño se identificaron 10 casos, en El Encanto 3 y en La Pedrera 2. En otros municipios del departamento, como La Chorrera, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá y Tabatinga, se reportó un caso por cada uno. En el municipio de Leticia se pudo identificar una multicausalidad en los hechos, siendo los jóvenes los mayores sujetos involucrados.

Según el informe de Jiménez Sierra (2021, p. 8), por cada 100.000 habitantes entre 15 y 19 años, es decir el 22,8 % de la población, se reportaron 30 casos; le siguen edades entre los 20 y 24 años con 17 casos, es decir, el 12,92 %.

Tabla 3. Reporte de intentos de suicidio por municipio en el departamento del Amazonas, 2020

Municipio	Intentos de suicidio registrados
Leticia	56
Puerto Nariño	10
El Encanto	3
La Pedrera	2
La Chorrera	1
Puerto Arica	1
Puerto Santander	1
Tarapacá	1
Tabatinga	1
Total	**76**

Fuente: Jiménez Sierra, *Informe Defensorial NNAJAM Departamento del Amazonas 2020-2021.*

Se han identificado tres casuales como las principales razones por las cuales los jóvenes cometen este acto: la primera de ellas son los problemas de pareja, con 29 casos (22,04 %); la segunda es el maltrato físico, con 16 casos (12,16 %), y la tercera, el consumo de drogas y alucinógenos, con un total de 14 casos (10,64 %).

Para los casos mencionados en este apartado, se debe mencionar que muchos de los pacientes pudieron haber reportado uno o más casos de los expuestos (Jiménez Sierra, 2021). Dentro de los cinco casos consumados para 2020 en el Amazonas, cuyas edades se encuentran entre los 15 y 19 años, uno se presentó en Leticia, específicamente de una persona joven de 17 años; en la población de Nazareth, una joven miembro del pueblo tikuna, de 17 años; dos casos más reportados en Leticia, quienes eran jóvenes de 18 años, miembros del pueblo tikuna, y un último caso, también reportado en Nazareth, de una adolescente de 18 años miembro del pueblo tikuna (Jiménez Sierra, 2021).

Tabla 4. Reporte de suicidios consumados por municipio en el departamento del Amazonas, 2020

Municipio	Pertenencia étnica	Género	Grupo etario
Leticia	-	M	17
Leticia	-	M	17
Leticia	Tikuna	M	18
Leticia	Tikuna	M	18
Nazareth	Tikuna	F	17
Nazareth	Tikuna	F	18

Fuente: Jiménez Sierra, *Informe Defensorial NNAJAM Departamento del Amazonas 2020-2021.*

La población étnica que reportó más casos de intentos de suicidio para el año 2020 fue el pueblo tikuna, pues se encontraron registros de 20 casos, seguido por el pueblo uitoto con 9 intentos de suicidio, el pueblo murui con 5, el pueblo tatuyo con 4, el pueblo tanimuca con 2, el pueblo yagua con 2 y para los pueblos andoque, bora, cocama solo se reportó un caso. Las cifras muestran que solamente el pueblo tikuna representó el 26 % de los intentos suicidios en el departamento del Amazonas, seguido por el pueblo uitoto con una representación de 11,8 % (Jiménez Sierra, 2021).

Tabla 5. Reporte de intentos de suicidio y de suicidios consumados en pueblos indígenas del departamento del Amazonas, 2020

Pueblos	Núm. total de intentos de suicidio	Núm. total de suicidios consumados
Tikuna	20	4
Uitoto	9	-
Murui	5	-
Tatuyo	4	-
Tanimuca	2	-
Yagua	2	-
Andoque	1	-
Bora	1	-
Cocama	1	-
Total	**45**	**4**

Fuente: Jiménez Sierra, *Informe Defensorial NNAJAM Departamento del Amazonas 2020-2021.*

Para el año 2021, en el departamento se reportaron seis casos, pero no se especifica si algunos de ellos corresponden a un grupo etario o étnico determinado.

3.2. Caquetá

A pesar de la pandemia por covid-19, durante el año 2020 se recopilaron datos en las semanas epidemiológicas más notables, que evidenciaron, con referencia al año anterior, una disminución del 24,5 %, pues mientras que en 2020 se registraron 200 intentos de suicidios, en el 2019 fueron 265 casos. La incidencia del suicidio de esos 200 casos se estableció en 54 % y los municipios de Puerto Rico, Morelia, Curillo, Solano y Florencia superaron los casos de incidencia de intentos de suicidio,

según la medición de tasa de análisis de 100.000 personas (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022).

Tomando en cuenta las cifras del año 2020 presentadas y con relación a la población censada que fue de 370.167 habitantes, los municipios con más información encontrada fueron Puerto Rico con 22 casos y una incidencia de 92,9 % con relación a su población censada de 23.684; le sigue Morelia con 3 casos reportados, una incidencia de 89,1 % y un total poblacional de 3.368. En siguiente lugar se ubica Curillo con 6 casos reportados, una incidencia de 86,9 % y una población total de 6.902 habitantes. Solano, por su parte, registró 6 casos, una incidencia de 59,8 % y una población total de 10.035; Florencia registró 93 casos, con un 58,7 % de incidencia, y una población total de 158.299 personas. Cabe mencionar que San Vicente del Caguán también presentó un alto índice de intentos de suicidio, con 25 casos registrados, una incidencia de 53,8 %, con relación a una población total de 46.469 personas, una cifra bastante alta si se tiene en cuenta la población que se analizó (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022).

En el análisis de cifras de este departamento se consideraron los municipios con mayor incidencia con relación a la tasa de estudio (100.000 habitantes); además, se incluyeron datos del departamento para resaltar la importancia que se le debe dar a la atención de esta problemática. En la siguiente tabla se especifican las cifras aquí presentadas.

Tabla 6. Intentos de suicidios registrados para el año 2020 en el departamento del Caquetá

Municipio	Núm. total de intentos de suicidio	Población censada para el año 2020	Núm. de incidencia conforme a la tasa de estudio
Puerto Rico	22	23.684	92,9 %
Morelia	3	3.368	89,1 %
Curillo	6	6.902	86,9 %
Solano	6	10.035	59,8 %
Florencia	93	158.299	58,7 %
San Vicente del Caguán	25	46.469	53,8 %
Total departamento	**200**	**370.067**	**54 %**

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022.

Teniendo en cuenta los grupos etarios y de género, se encontró que en el año 2020 se reportó en el departamento un número mayor de casos en el género femenino, con un índice de 59,9 % del total de los casos, es decir, 119 casos reportados; mientras para el sexo masculino se reportaron 81, con una tasa de representación del 40,5 %. Pero lo más preocupante es que, de esos porcentajes, la mayor cantidad de intentos de suicidios se presentó en personas jóvenes de entre 10 y 24 años; 28 casos fueron reportados para el rango de 10 a 14 años, con una tasa representativa del 14 %; para las edades de 15 a 19 años se reportaron 69 casos, con una tasa del 34,5 %; en las edades de 20 a 24 se registraron 31 casos y una tasa del 15,5 % y, por último, para el grupo etario de 25 a 29 años se reportaron 22 casos, con una tasa representativa del 11 % (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022). En este punto de la investigación es relevante mencionar que, al momento de identificar los registros, solo uno estaba marcado como perteneciente a una etnia indígena, mientras que 199 casos estaban identificados con la opción de "otros" (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022).

Tabla 7. Factores diferenciales de intentos de suicidio para el departamento de Caquetá, 2020

Variable								
Pertenencia étnica	**Indígena**				**Otros**			
Número de registros/Porcentaje	1		0,5 %		199		99,5 %	
Sexo	**Femenino**				**Masculino**			
Número de Registros/Porcentaje	119		59,5 %		81		40,5 %	
Grupo etario	**10-14**		**15-19**		**20-24**		**25-29**	
Número de Registros/Porcentaje	28	14 %	69	34,5 %	31	15,5 %	22	11 %

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022.

De acuerdo con los datos mencionados, es necesario investigar las causas por las cuales no se están informando los casos con pertenencia étnica y si existe algún tipo de temor de que sean identificados como miembros de una comunidad indígena. Además, es necesario establecer bases sólidas acerca de los subregistros, ya que esto pudo haber sido una de las causas por las cuales las personas que se clasificaron como "otros" no vieron garantías o no se estableció el cuidado e importancia correspondiente para tratar casos como los de intentos de suicidio.

Cuando se analizaron los casos de suicidios consumados, se identificó que las cifras muestran previos intentos de suicidio, que pueden incrementar durante el primer año del intento o incluso en el año posterior al primer intento. En este departamento, hubo un aumento drástico del 23 %, es decir, 48 casos de intentos de suicidio que habían tenido intentos previos (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022).

Para el año 2021, se registraron 251 casos, 51 más con relación al año anterior (2020); así mismo, la incidencia de los suicidios también creció de un

54 % a 60,5 %. Haciendo la comparación con el año 2020, San Vicente del Caguán pasó a ser el municipio con mayor incidencia y, con 38 intentos de suicidio, el segundo con mayor número de estos casos reportados; su incidencia fue del 326,9 %, con relación a sus 11.625 habitantes. El segundo municipio con mayor incidencia fue Puerto Rico, en donde se reportaron 14 intentos, con una tasa representativa de incidencia del 105,8 % y un total de habitantes de 13.237; le sigue el municipio de Florencia con el mayor número de intentos de suicidio reportados, pues se conocieron 131 casos, lo que representó una incidencia del 74,9 %, para un total poblacional de 174.839; en Albania, por su parte, se reportaron 3 intentos de suicidio y una incidencia del 67,5 %, con una población de 4.442; en Solano se reportaron 4 casos de intentos de suicidio, con una tasa de representación incidental del 62,4 % y 6.412 habitantes; por último, en El Doncello fueron reportados 10 casos con una incidencia del 51,3 % y un censo total de 19.484 personas (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022).

Tabla 8. Intentos de suicidio registrados en el departamento del Caquetá, 2021

Municipio	Núm. total de intentos de suicidio	Población censada para el año 2021	Porcentaje de incidencia conforme a la tasa de estudio
San Vicente del Caguán	38	11.625	326,9 %
Puerto Rico	14	13.237	105,8 %
Florencia	131	174.839	74,9 %
Albania	3	4.442	67,5 %
Solano	4	6.412	62,4 %
El Doncello	10	19.484	51,3 %
Total	**251**	**414.841**	**60,5 %**

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022.

Si bien existen cifras sobre los intentos de suicidio, no se ha podido establecer el grupo etario concreto al que pertenecen cada uno de los casos, pero se estima que un 39 % están asociados a mujeres jóvenes adolescentes; es decir, la tendencia se mantiene conforme a años anteriores (Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, 2022). En conclusión, se maneja la misma premisa que en el anterior año: cada uno de los reportes de suicidios consumados ya presentaban una intención previa por parte de la persona; con esto, es posible decir que a los suicidios registrados anteceden, en la mayoría de los casos, intentos de suicidios previos.

3.3. Guainía

Para el departamento de Guainía es necesario tener en cuenta que la mayoría de su población, más de un 85 %, pertenece a alguna comunidad indígena propia del departamento. Sus habitantes están distribuidos en 154 comunidades, que conforman 27 resguardos ya reconocidos por el Ministerio del Interior. Algunas de las etnias asentadas en Guainía son: los curripacos, que habitan cerca de los ríos Guainía, Cuyarí, Atabapo e Isana; los puinaves, asentados en el río Inírida; los piapoco, ubicados principalmente cerca al río Guaviare; los sikuani, que

habitan mayoritariamente en los alrededores del río Guaviare y el Inírida; los yeral, ubicados sobre el río Guainía, y los cubeo, que residen cerca de los ríos Guaviare e Inírida. Es relevante mencionar que varios indígenas habitan en los cascos urbanos (ICBF, 2022, párr. 1).

Considerando la demografía del departamento, se podría afirmar que los intentos de suicidios y los suicidios consumados se presentan, sobre todo, en las comunidades indígenas. Para los años 2019 y 2020, se registró un total de 70 intentos de suicidios y 15 casos de suicidios consumados; de los 70 casos reportados al SIVIGILA, el mayor número de intentos se identificó en personas menores de 18 años (21 casos), representados con un 30 % de una tasa de 100.000 habitantes, y el 66 % de los casos registrados son pertenecientes a miembros de comunidades indígenas. Cabe resaltar que, en la mayoría de los casos, en los informes analizados no se especifica el pueblo indígena de las víctimas; solo en 5 casos se pudo establecer la pertenencia étnica: un caso del pueblo sikuani, uno del pueblo piapoco y 3 del pueblo curripaco (ICBF, 2022, párr. 3).

3.4. Guaviare

Para el caso del departamento del Guaviare, no existen registros sobre los intentos de suicidios. Por tal razón, solo se hará la relación directa entre lo reportado por la Gobernación y lo que está registrado en los documentos de la página oficial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.

Para el año 2019, se registraron 4 casos de suicidio en el departamento. Sin embargo, se identificó una situación particular y es que la Gobernación reportó 4 casos, 3 de ellos en San José del Guaviare, su capital; mientras que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reportó solo 2 casos, a pesar de que había información en un casco urbano. Dicha situación pudo suceder por dos factores: i) la temporalidad, es decir que se hizo el registro en la Gobernación y al enviarlo al Instituto, este ya había cerrado los registros en su base de datos, y II) se pudo presentar un mal subregistro para este caso; en otras palabras, no se consignaron de manera integral los datos. Estas variables son importantes mencionarlas para asegurar la transparencia de este informe. Finalmente, el último de los casos para ese año se registró en el municipio de El Retorno (Gobernación del Guaviare, 2022).

Para los años 2020 y 2021, se informaron 3 casos, sin variaciones considerables entre un año y otro. Tampoco existe información de los municipios en los que se registraron dichos casos y cuando se consultaron los datos presentados en los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solo aparece registrado un caso para cada año, quizás porque el Instituto solo incluye los datos de las capitales. Para el año 2022, la Gobernación del Guaviare, al mes de abril, reportó 4 casos de suicidio, mientras que el Instituto informó, hasta mayo, 3 casos de suicidio (Gobernación del Guaviare, 2022).

Tabla 9. Suicidios consumados reportados en el Guaviare: Gobernación del Guaviare vs. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2019-2022

Institución	2019	2020	2021	2022
Gobernación del Guaviare[22]	4	3	3	4
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2	1	1	3

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Putumayo

La información para este departamento es escasa. Si bien se contactó a las regionales de la Defensoría del Pueblo, explicaron que el reporte de suicidios era limitado y que se debía consultar en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. No obstante, se encontró un informe que estaba realizando la Gobernación, con datos de los intentos de suicidio. En ese orden de ideas, la información que se presentará aquí solo se centra en el año 2022. Las variables que se consideraron para esta investigación fueron: grupo etario, sexo, etnia, distribución de los casos por municipios y consumo de sustancias psicoactivas. Esto último teniendo en cuenta la actual situación que se presenta en la zona, las vivencias de sus habitantes, así como las consecuencias de la pandemia.

En los próximos apartados, se presentarán tablas y figuras con sus respectivas variables de análisis, que ayudan a determinar la conducta suicida de los diversos grupos etarios. Vale la pena resaltar que los grupos más afectados son aquellos que aún pertenecen a la escuela primaria y secundaria, una situación que puede indicar las difíciles realidades que se están viviendo en el territorio.

Figura 2. Distribución de casos de intentos de suicidio por municipio en el departamento del Putumayo, 2022

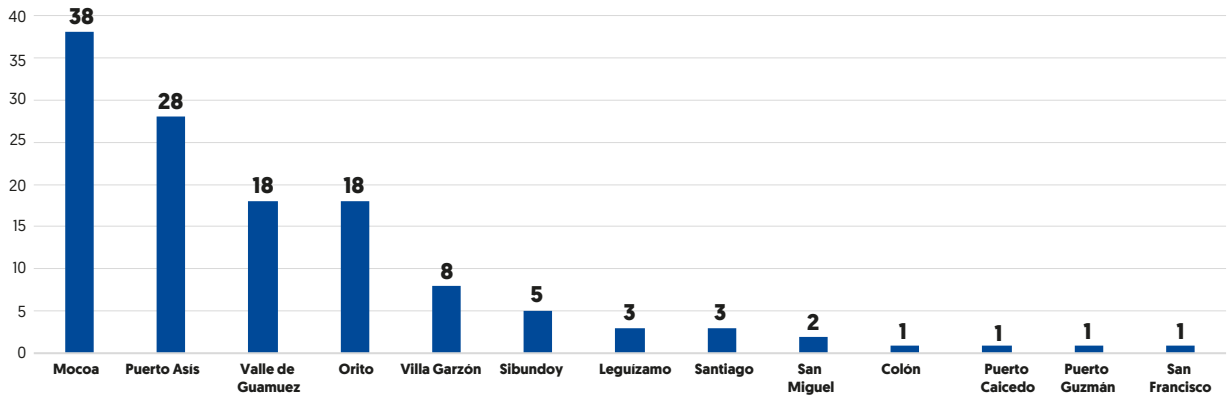

Fuente: Boletín N.° 2. Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022.

[22] Cabe aclarar que las cifras demostradas en la tabla Tabla 9. *Suicidios consumados reportados en el Guaviare: Gobernación del Guaviare vs. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2019-2022*, se obtuvieron por medio de un oficio dirigido a la gobernación de Guaviare directamente desde la Vice Defensoría.

Como se observa en la figura 2, en el departamento del Putumayo se registraron 127 casos en lo que va corrido del año, especialmente, en los municipios con mayor densidad poblacional. No obstante, existen valores que demuestran un gran vacío en el subregistro de las comunidades indígenas, pues representan una tasa considerable con relación a otras comunidades étnicas del departamento. Conforme al porcentaje de los centros poblados (37,8 %) y de las cabeceras municipales (32,3 %), el entorno rural disperso tiene una participación preocupante de intentos de suicidio: 27,6 %. Además, a la hora del registro, muchos se identificaron como "otros", haciendo más difícil la tarea de caracterización y registro de aquellos que pudiesen pertenecer a alguna comunidad étnica de la zona (Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022, p. 87).

Figura 3. Distribución de intentos de suicidio por grupo etario

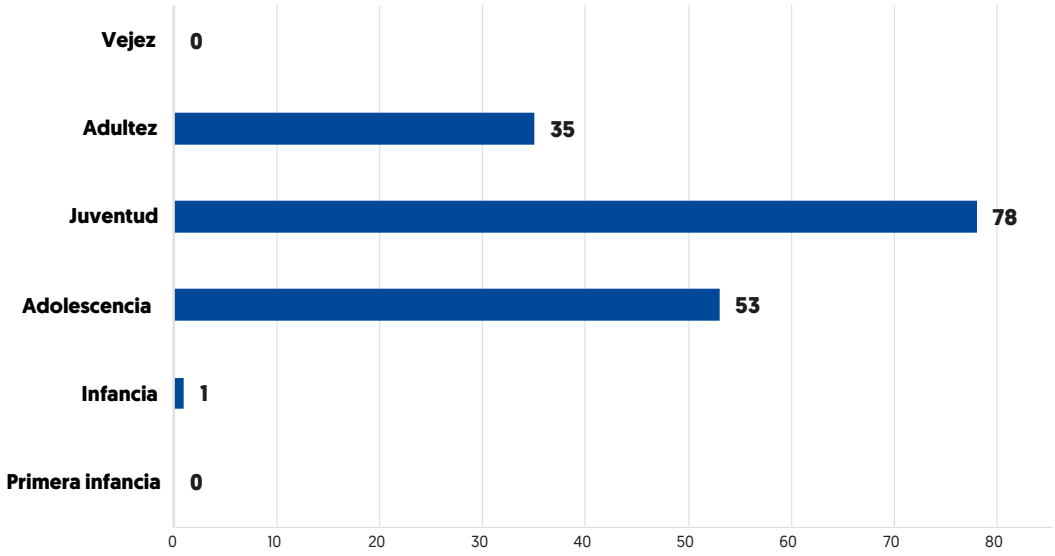

Fuente: Boletín N.° 2. Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022.

En la anterior figura si bien se muestran los intentos de suicidio por grupo etario, cabe mencionar que la información acerca de los métodos implementados para intentar cometer el suceso de intento de suicidio no se informan o incluso cual es el porcentaje que se puede atribuir a la pertenencia étnica de cada uno de los casos, pero en los casos reportados, sí es posible evidenciar como la afectación de este flagelo es principalmente registrada en las poblaciones más jóvenes y adolescentes de la población, entre estos dos grupos etarios se encuentra concentrada la mayor cantidad de intentos de suicidio de en el departamento de Putumayo demostrando que los principales afectados en un alto porcentaje, casi reportándose un (Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022, p. 90).

Figura 4. Relación entre consumo e intentos de suicidio

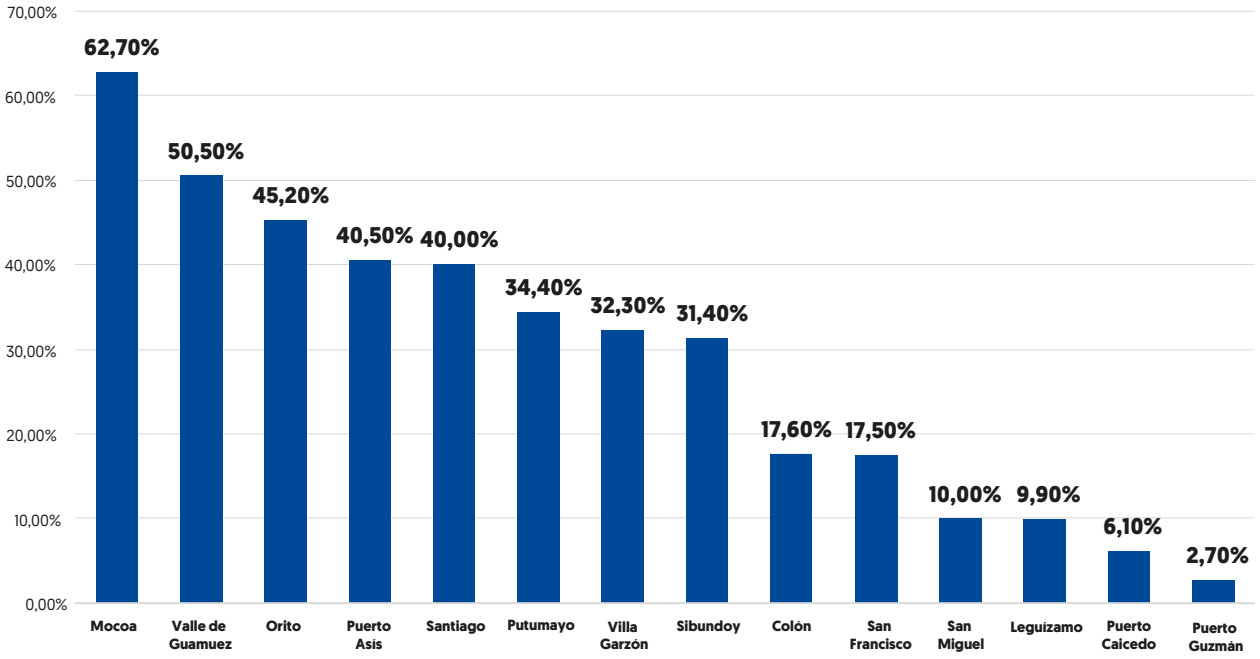

Fuente: Boletín N.° 2. Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022.

Otra de las variables a analizar cuando se trata de intentos de suicidios y suicidios consumados es el consumo de sustancias psicoactivas que, de alguna manera, puede incidir en la conducta de los jóvenes. Tomando en cuenta que son los más golpeados por este flagelo, es de suma importancia analizar este factor, pues según el informe del Observatorio de Salud Mental del Putumayo (2022, p. 91), la utilización de fármacos (28 casos) llegó al segundo lugar, luego del uso de plaguicidas (50 casos). Estas cifras demuestran que son instrumentos o mecanismos que pueden estar a la mano de cualquier niño, niña, adolescente o joven que tenga esas intenciones. Ahora bien, la mayor cantidad de intentos de suicidios fueron registrados por método de intoxicación, la mayoría de los cuales fue en jóvenes que asisten al colegio o a una institución de educación superior, en donde pueden tener todo tipo de implementos a su disposición (Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022, p. 92).

Figura 5. Nivel de escolaridad e intentos de suicidio

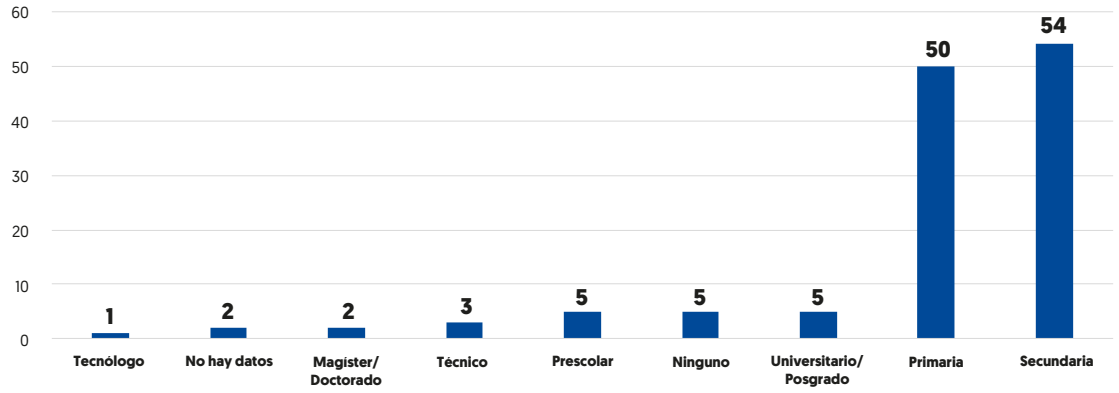

Fuente: Boletín N.° 2. Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022.

En relación con la variable de escolaridad, como ya se mencionó, los más afectados son jóvenes de secundaria o bachillerato y personas que cursan programas de posgrado. Las cifras presentadas en la figura 5 son bastantes alarmantes, pues significa que existen variables que aún no se están contemplando dentro de la realidad de los habitantes de este departamento; incluso, llama la atención los casos de intentos de suicidio de personas de grados preescolares, lo que hace que se centre la atención en las instituciones educativas, pues probablemente existen falencias en su interior que no se están abordando y esto repercute en los NNA de manera directa[23].

Figura 6. Pertenencia étnica e intentos de suicidio

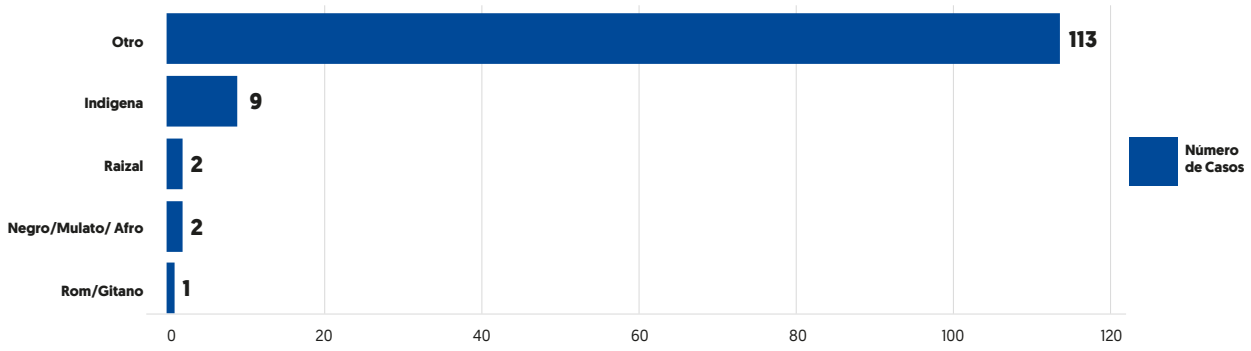

Fuente: Boletín N.° 2. Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022.

[23] En los informes del Observatorio no se especifica la edad concreta de los casos analizados.

En la figura anterior llama la atención la variable "otro", por lo que es esencial identificar las razones por las cuales se hicieron los registros de esa manera, o incluso, si existen presiones externas para que los registros se hayan realizado así. Dichas presiones pueden estar relacionadas con factores como el conflicto, la falta de oportunidades y cuestiones relacionadas con el futuro de los jóvenes (Observatorio de Salud Mental del Putumayo, 2022).

3.6. Vaupés

Para el periodo 2016-2019, el porcentaje de suicidios se elevó considerablemente en el departamento del Vaupés. Se pudo evidenciar que la proporción de 100.000 habitantes por suicidio era elevada, pues superó la tasa nacional de suicidios. Cuando se comenzaron a analizar los casos, la cantidad de intentos de suicidio en el 2016 en Vaupés sumó 29 casos, lo que, en una tasa de 100.000 habitantes, representaba un 65,8 % de la población, un número bastante alto y que solo sería una tendencia, ya que comenzaría a crecer en los siguientes años. Para el 2017, el número de intentos de suicidios crecería a 57, cifra que representa un 128,1 % por tasa de 100.000 habitantes; en el 2018, los casos registrados sumaron 90, que según la tasa manejada por fuentes como SIVIGILA y el INMLCF, sería de un 200,3 % (ICBF, 2020). En el año 2019 fueron registrados 32 casos, lo que representa un 70,5 % de la población por cada 100.000 habitantes (ICBF, 2020), y eso sin contar los casos que no fueron registrados. Como se ha mencionado, la realidad de la zona es compleja, debido a distintos factores, como la poca conectividad entre las cabeceras municipales, en donde generalmente la vía de acceso más cercana puede encontrarse a 2 o 3 días de camino, lo que crea más barreras para los miembros de las comunidades.

Así mismo, los suicidios consumados de los que se tiene registro por año son relativamente bajos. Durante el primer año del presente estudio no se identificaron datos de la cantidad de suicidios que se consumaron; para el año 2017 se reportaron 6 casos de suicidios consumados, que representan el 15,59 % con relación a la tasa de 100.000 habitantes. En el 2018, la tendencia se mantuvo, pues se registró casi la misma cifra que en 2017, con una variación en el porcentaje baja, pues pasó del 15,59 % al 15,41 %. Para el año 2019 no se registraron casos de suicidios consumados, lo que puede ser un reflejo de las fallas estructurales de la zona, que influyen tanto en las denuncias como en la identificación de la causa, en caso de haberse consumado el hecho (ICBF, 2020). Si bien el ICBF no registró casos de suicidios, en el INMLCF se reportaron 4 casos para el año 2019. Esta diferencia genera preocupaciones, pues además de que la información es escasa, también puede llegar a ser inexacta, quizás porque no existe un sistema robusto que consolide los datos y reportes.

3.7. Conclusiones

La salud mental en estos casos es un factor de suma importancia, que debe ser analizado, particularmente, en los integrantes de comunidades indígenas, ya que no solo está centrado en el bienestar proporcionado por bienes o banalidades, sino también emocionales y espirituales. En estos casos, hay que tener una mirada más integral de lo

que puede significar el bienestar de una persona, pues muchas veces tiene que ver con llevar una buena relación con el vecino, con la familia o con tener un buen pensamiento y una buena disposición y relación con las situaciones que se presenten en el diario vivir. Si hay alteraciones en dichas circunstancias, es probable que incidan en la salud mental de la persona, sobre todo, de niños, niñas y adolescentes, quienes pueden tener disrupciones no solo en su hogar, sino con su misma cultura y tradición, lo que afecta su estabilidad. Además de esto, es posible identificar que la realidad de muchos niños, niñas y adolescentes se ve aún más afectada por la educación que reciben en su escuela, pues muchas veces es contraria a sus saberes tradicionales y, además, los aleja de las labores en la chagra[24] (ICBF, 2020).

Con el propósito de esclarecer una serie de cuestionamientos y dudas acerca de las conductas más internas de las comunidades indígenas, fue necesario consultar fuentes oficiales primarias, como los miembros de organizaciones indígenas. Por lo tanto, se estarán presentando fragmentos de una entrevista realizada a una persona de una comunidad indígena, quien solicitó que se resguardara su identidad, pero que quiso visibilizar algunas situaciones presentadas dentro de su comunidad:

> Cuando se tratan los suicidios de niños, niñas y adolescentes en comunidades indígenas es la violencia, porque la violencia no se presenta solo como un factor externo; internamente, también se pueden originar situaciones en donde la violencia y la opresión puede ser el método para solucionar confrontaciones, afectando directamente a la comunidad, además de perjudicar la percepción de aquellos más jóvenes, que toman esto como un aprendizaje. Además, la afectación llega a su punto más alto, cuando personas que han sido víctimas de discriminación o víctimas de algún tipo de maltrato físico, emocional, pueden sufrir aún más de estas prácticas, ya que se sienten poco respaldados por su comunidad, llevándolos a sentirse excluidos o marginados, incrementando el desarraigo y falta de identidad con su misma cultura (Anónimo, comunicación personal, 18 de abril de 2022).

La violencia se puede interpretar en muchos niveles; por ejemplo, cuando se indagó por la violencia interna a la que puede estar expuesta una persona indígena por su identidad sexual, la respuesta fue la siguiente:

> Desde los entornos más familiares, hasta las violencias que lleguen a evolucionar en violencia psicológica, física o sexual, en donde la violencia representa un factor determinante para llevar a una persona a alejarse o incluso llegar a consumar el suicidio, la misma persona puede alejarse, de su núcleo familiar, o incluso llegar a suicidarse Dr. emmmmm, Lo cierto es que debe analizarse desde el adentro, la

[24] Chagra: si bien la chagra es un espacio destinado al cultivo y visto como una fuente de alimentos, no se limita solo a esto; en realidad es un espacio de transversalidad cultural, en donde la tradición con los alimentos se lleva hasta un punto espiritual y sagrado, tomando como punto esencial la relación entre las plantas, con el suelo, con los ciclos de producción, con las enfermedades y las plagas, de lo cual todos los habitantes de la selva se pueden beneficiar (Gaia Amazonas, 2019).

relación de las personas que hacen parte de las distintas comunidades, incluso le pongo un ejemplo claro, desde la comunidad LGBTIQ pueden verse situaciones de violencia que pueden tener todos los tipos de violencia, creando factores de riesgo que deben ser analizados con mucho cuidado, como lo son percepciones individuales que pueden verse reflejadas en frustraciones personales y consumo de sustancias psicoactivas (Anónimo, comunicación personal, 18 de abril de 2022).

Es posible que las frustraciones sean producto del fracaso de expectativas profesionales o individuales que, de alguna manera, pueden llegar a ser la causa de los malos hábitos como el consumo de sustancias; riesgos que en una persona joven se manifiestan de muchas maneras y pueden ser vistos como la sobreprotección estructural, comunitaria y familiar (ICBF, 2020).

Dinámica del reclutamiento forzado en la región de la Amazonía

4.

Los grupos armados han utilizado el reclutamiento como estrategia para financiar sus actividades o para incrementar su fuerza laboral en los conflictos armados alrededor del mundo. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, para su utilización como soldados o mercancía, ha sido documentado y analizado durante muchos años. De acuerdo con informes de Naciones Unidas, los grupos armados muchas veces se enfocan en incrementar sus labores lucrativas a costa de la explotación por medio de trabajos forzados o incluso con fines sexuales, originando afectaciones a quienes son reclutados y a todos los que los rodean. Esto demuestra cómo el conflicto afecta a quienes lo libran, así como a la sociedad, ya que no solo frena el desarrollo de la economía, sino que impacta en el futuro de una nación en donde la juventud debe ser el pilar fundamental para tomar el liderazgo de su país y para fortalecer y salvaguardar el cumplimiento de los derechos humanos.

La sensibilización en torno a las realidades del país debe enfocarse en las vivencias de aquellos que han sufrido en carne propia flagelos importantes como el del reclutamiento forzado. Se debe tener en cuenta que dichas realidades son distintas en cada región del país, en donde las dinámicas del conflicto cambian de un territorio a otro, pero que, sin embargo, ejercen sobre la población una responsabilidad que no les compete. Por ejemplo, las condiciones socioeconómicas, la falta de presencia estatal y la eterna desigualdad se convirtieron para la sociedad en una realidad de la cual se creía que no podían escapar. Con la llegada de los acuerdos de paz, las nuevas políticas públicas comenzaron a fortalecer y acompañar distintos procesos, como la desmovilización, la aceptación, la solidaridad y, sobre todo, las nuevas esperanzas para aquellos que habían sido víctimas del conflicto, así como la realidad de la que cada uno comenzaría a disfrutar (Naciones Unidas, 2002).

4.1. Definición de reclutamiento forzado

Antes de presentar la definición de reclutamiento forzado, se debe recordar que no existe situación, coyuntura o contexto en donde un niño, niña o adolescente deba ser usado para fines bélicos. Sin importar cuál sea su utilización, la incorporación obligada de niños, niñas y adolescentes en actividades ilegales de grupos armados será sancionada y penalizada por el Estado encargado (Gómez Martin, 2018). Así, en el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados se expresa la negación y sanción en donde todo menor de 18 años sea i*ncluido de manera voluntaria o forzada en conflictos armados. Quien lo incumpla será sujeto de sanciones estipuladas por las instancias internacionales y nacionales correspondientes (Naciones Unidas, 2002).

4.2. Consecuencias del reclutamiento forzado

Como civiles afectados en las hostilidades, la Corte Constitucional ha destacado que los niños, las niñas y los adolescentes están expuestos a riesgos

especiales en el marco del conflicto armado, tales como (Defensoría del Pueblo, 2020):

- Están expuestos a ser víctimas de crímenes individuales y cometidos deliberadamente contra su vida e integridad personal por los actores armados.
- Riesgo de reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales.
- Riesgo de ser víctimas frecuentes de minas antipersonal y material bélico sin explotar.
- Están expuestos a ser incorporados a los comercios ilícitos que soportan a los grupos armados ilegales.
- Están expuestos a ser víctimas de los alarmantes patrones de violencia sexual contra niñas y adolescentes, y también contra niños.
- Riesgo de soportar las estrategias de control social de los grupos armados ilegales que operan en amplias zonas del país, que incluyen pautas de control que restringen y ponen en riesgo a los menores de 18 años (p. 95).

4.3. Enfoque de género y conflicto

Son directas e indirectas las repercusiones que tiene el reclutamiento forzado, pues no solo afecta a la persona que es enlistada de manera forzosa, sino también a las personas de su entorno más cercano, como hermanas, madres, compañeras sentimentales (CIDH, 2006, párr. 1). Las víctimas directas del conflicto, en este caso, las niñas, adolescentes y mujeres reclutadas, están sujetas a discriminación por género, etnia y estereotipos dentro de la organización. Generalmente, estarán relegadas a rendir con servicios sexuales, con labores de trabajo doméstico para miembros de la guerrilla o incluso de las fuerzas paramilitares, lo que está relacionado con el uso de las mujeres como objeto de control social (CIDH, 2006, párr. 1).

Las niñas, adolescentes y mujeres, al ser víctimas de prácticas diferentes a las que los varones son sometidos, despiertan gran preocupación de las entidades internacionales, ya que su reclutamiento implica, comúnmente, un fin de carácter sexual. Otro punto para destacar es la violación de derechos humanos que sufren las niñas al momento de ser reclutadas forzadamente o no, pues si bien están sujetas a sufrir los tratos previamente mencionados, también son sometidas a abortos forzados y al uso de métodos anticonceptivos poco convencionales. A pesar de que no hay claridad de la jerarquía que es usada al interior de los grupos armados y cómo estas se ven influenciadas por el sistema patriarcal y heteronormativo, otras de las tareas que les son asignadas a las mujeres son el desempeño de actividades militares con diferentes fines: escolta, infantería, etc.

Las víctimas indirectas del conflicto son las personas con quien convive la víctima directa, ya sean hermanas, madres, esposas o compañeras, quienes pueden ser víctimas de discriminación, violencia psicológica, sexual y física, económica, y se ven en la obligación de trasladarse a otros lugares para garantizar la subsistencia del hogar (CIDH, 2006, párr. 2). Esto se usa como táctica para la humillación, intimidación o para lesionar al bando contrario, afectando al núcleo familiar de la persona que esté en ese bando contrario, o desmoralizando y

afectando a la comunidad o al núcleo social al que pertenece (CIDH, 2006).

En este punto se debe resaltar que uno de los propósitos de la violación sexual en el escenario del conflicto es afectar internamente al bando contrario, pues el hombre es considerado como el "protector de la sexualidad de la mujer". De ahí que, mediante este acto, se viola todo código de honor, considerado casi, como lo menciona la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto, un acto vengativo (CIDH, 2006). Estos hechos vulneran múltiples derechos en estos sujetos de especial protección, como la integridad personal, la vida, la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión, la educación, la salud, la familia, la recreación, entre otros derechos humanos.

Ahora es oportuno mencionar cómo proceden los grupos armados para reclutar NNA. Gracias a narraciones que se obtuvieron durante la investigación, se estableció que los actores armados hacen presencia en sitios que frecuentan niños, niñas y adolescentes con el fin de hacer un trabajo de perfilamiento. Durante estas visitas, los menores reciben una serie de instigaciones directas e indirectas, que afectan no solo su desarrollo, su vida y entorno, sino también sus centros de formación, parques, veredas, barrios, centros culturales, centros deportivos, entre otros. Esto es visto como un método de difusión, debido a la interacción y distribución de publicidad que puedan llegar a tener (Centro de Memoria Histórica, 2017).

La relación que se presenta entre integrantes de los grupos armados, niños, niñas y adolescentes, escenarios y situaciones de conflicto es un detonante que no solo impacta el futuro del país, sino también los medios que se les brinda a los NNA para tengan un mejor futuro. En efecto, la falta de garantías, la baja cobertura de ofertas institucionales y la poca oferta laboral y educativa hacen que se visibilice la limitada y deficiente capacidad de protección, producto de la baja y precaria asignación de recursos, que no solo repercute en las pocas oportunidades que tienen los habitantes de estas localidades, sino también en el atraso como sociedad al no contar con programas de desarrollo y acciones que fomenten proyectos e impulsen el progreso social y económico de los territorios (Centro de Memoria Histórica , 2017).

Otro factor que debe ser tratado al momento de determinar las dinámicas de reclutamiento ilegal es la identificación con héroes de guerra. Esto quiere decir que los niños, jóvenes y adolescentes identifican a estos grupos con algún tipo de lucha que les crea un falso empoderamiento; esto es aprovechado por los movimientos delincuenciales, quienes lo usan como táctica para incluirlos en sus filas.

Organizaciones internacionales han evidenciado que el uso de menores de edad en el desarrollo de un conflicto es reconocido por las virtudes que los niños, niñas y adolescentes tienen, principalmente, su agilidad y la facilidad de entrenamiento; también influyen factores como el conocimiento que tienen de la zona en la que se encuentran, haciéndoles creer que esto representa una ventaja sobre el adversario (Centro de Memoria Histórica, 2013). En otras palabras, estas prácticas hacen que se invisibilice la ilegalidad del reclutamiento, pues las estrategias de los actores llevan a pensar que el ingreso a sus

filas es voluntario. Por consiguiente, sería primordial analizar más detenidamente estas actuaciones, dado que la manipulación que emplean los grupos al margen de la ley es consecuencia de la situación de vulnerabilidad de muchos jóvenes (Centro de Memoria Histórica, 2013).

Debido a las altas denuncias de reclutamiento, los gobernantes del país comenzaron a prestar atención a la realidad que se estaba viviendo en torno al conflicto armado y a la manera como los niños, las niñas y los adolescentes estaban siendo afectados por esta problemática. Por tal razón, varias iniciativas y organizaciones comenzaron a hacer presencia en el territorio nacional, pero con bastante detractores, debido a la coyuntura que vivía el país. Durante los años 2000 y 2019 hubo un total de 4.685 casos abiertos por procesos de reclutamiento forzado de menores de edad en el país, de los cuales solo 47 han llegado a la etapa condenatoria. En el año 2019, aún se encontraban activos 2.023 casos y 2.662 ya estaban inactivos (González Cepero et al., 2020).

El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados* aumenta la edad de 15 a 18 para el reclutamiento voluntario de jóvenes en los conflictos armados. En Colombia, también se establece la edad de 18 años como tope para identificar prácticas inadecuadas del conflicto y el reclutamiento de menores de edad. Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2020) expone:

> [Se debe] tratar a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que participaron o fueron utilizados por los grupos armados dentro del conflicto como víctimas, y [se deben] aplicar políticas de reinserción, rehabilitación, cuidado y protección, acordes con sus intereses y respetuosas del principio de igualdad y el mandato de no discriminación.

En este sentido, las instancias internacionales dispusieron algunas pautas con el fin de determinar la parcialidad del artículo 23 de la Ley 1820 de 2016, en donde se tratan las conductas ilegales conexas del reclutamiento de menores en el marco del conflicto, tales como delitos de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra, la privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores y el desplazamiento forzado (Defensoría del Pueblo, 2020):

1. A nivel internacional se consolida por medio del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados la proscripción de reclutamiento hasta los 18 años, instrumento que entró a regir en Colombia desde el 25 de junio de 2005.

2. Los menores de 18 años que son reclutados y obligados a participar en el conflicto armado colombiano son víctimas de diversas violaciones a sus derechos fundamentales, por lo que en su condición de víctimas tienen derecho a "conocer la verdad, acceder a la justicia y obtener una reparación adecuada por este hecho". Como consecuencia de esto, la Justicia Especial para la Paz debe cerciorarse de que, en

los casos de reclutamiento de mayores de 15 y menores de 18 años, no se incurra en la comisión de otro tipo de conductas no amnistiables que deben ser debidamente investigadas de oficio por ese tribunal (Defensoría del Pueblo, 2020, pp. 22-23).

3. El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes es un crimen que no termina con la comisión inicial, sino que tiene una naturaleza continua y permanente; es decir, se sigue cometiendo hasta que la persona cumpla la mayoría de edad o abandone la fuerza armada. Por lo tanto, "el reclutamiento de niños entre 15 y 18 años antes de la consolidación del estándar (28 de junio de 2005) no sería considerado un crimen de guerra, a menos que al momento de la mencionada consolidación siguieran vinculados a los grupos armados" (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 22-23).

A manera de reflexión, y teniendo en cuenta el aporte que han hecho las instituciones nacionales y organizaciones internacionales en la recopilación de información sobre el conflicto armado, es de suma importancia reconocer que, dadas las coyunturas, la situación de aquellos que residen en municipios PDET[25] requiere toda la atención, ya que por su complejidad sociodemográfica, por las constantes situaciones de desigualdad y por los escenarios de violación de derechos humanos son territorios en donde el acompañamiento, la presencia y la articulación estatal es primordial.

En el Protocolo Facultativo también se establecen una serie de condiciones y objetivos que, de alguna manera, resaltan la importancia de que las entidades municipales y departamentales estén en constante coordinación para salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescente de la región, sobre todo, los que hacen parte de comunidades indígenas, quienes por diferentes causas pueden caer de manera más fácil en manos de grupos armados ilegales. Para terminar este apartado, a continuación, se mencionan algunas pautas u objetivos del *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados* (Naciones Unidas, 2002):

- No reclutar niños menores de 18 años para enviarlos a los campos de batalla.
- Tomar todas las medidas posibles para impedir dicho reclutamiento, incluyendo legislación para prohibir y penalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años y su participación en hostilidades.
- Desmovilizar menores de 18 años reclutados o utilizados en hostilidades, proporcionar servicios de recuperación física, psicológica y contribuir a su reinserción social.
- Los grupos armados, distintos de las fuerzas armadas de un país, en ninguna circunstancia deben reclutar o utilizar a menores de 18 años durante la hostilidad.

[25] Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): son instrumentos especiales de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren los 170 municipios que los conforman (Agencia de Renovación del Territorio, 2022).

En palabras de la profesora Pachón (2009), la niñez se ha permeado del conflicto de tal manera que ha encontrado referentes para actuar, ya sea desde la violencia o del poder. En los escenarios de conflicto, en los cuales existen aires machistas, poder e imposición materializados y ejecutados por el porte de armas, la afiliación a bandas criminales y la resolución de conflictos por medio de la violencia, hacen que la desesperanza se apodere de la juventud, pues no ven un futuro prometedor para ellos. A esto se le suma la imposibilidad de una reinserción eficaz, la transformación y la erradicación de dichas prácticas.

4.4. Reclutamiento forzado en jóvenes indígenas

Cuando se habla de reclutamiento forzado es inevitable pensar que existe un sinfín de posibilidades de que cualquiera pueda ser víctima de ese flagelo. Sin embargo, cuando se comienza a investigar sobre quiénes son las personas a las que los grupos armados ilegales toman principalmente para llenar sus filas, los niños, las niñas y los adolescentes son quienes encabezan esas listas. Aplicando el enfoque diferencial, es posible ver que no existe documentación suficiente o clara que permita hacer un análisis profundo de la importancia que esto representa para las comunidades indígenas.

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes indígenas quedó atrapado en la mitad del conflicto colombiano, invisibilizando la realidad que muchos vivían, porque no solo afectaba a la persona, sino a la comunidad entera. En el caso de las comunidades indígenas, el reclutamiento se considera una afectación colectiva que, en muchos casos, ha sido difícil de documentar, ya que los subregistros no son abordados de manera integral ni tampoco toman en cuenta que la situación en la que está la niñez indígena puede presentar una serie de características adicionales que no son consideradas cuando se identifican y registran los casos.

En el año 2008, la Corte Constitucional, mediante el Auto 251, determinó que los niños, las niñas y los adolescentes indígenas, así como los jóvenes afrodescendientes, no solo estaban sobrerrepresentados, sino que cuando a ello se le agrega la situación de desplazamiento que viven, son víctimas de dos factores (USAID, 2019). El primero de ellos es la recepción, generalmente negativa, que tienen cuando llegan al sitio de acogida. Esta situación puede ocasionar un choque cultural fuerte, tanto para ellos como para sus familias. El segundo factor es su situación de pobreza preexistente, que se incrementa cuando son desplazados y, por lo tanto, les genera más desafíos y aumenta su sentimiento de desamparo (USAID, 2019).

Otro de los factores diferenciadores para los niños indígenas expuestos al reclutamiento forzado es que, a pesar de tener un fuerte lazo con sus comunidades, este se comienza a deteriorar debido al choque cultural, que los aparta de su tierra, de sus tradiciones y de su cultura, rompiendo un ciclo de tradición que por muchos años ha estado presente en sus vidas. Además, una circunstancia que agrava la situación de aquellos que han sido llevados

a hacer parte del conflicto de manera arbitraria son las leyes y políticas internas de las mismas comunidades indígenas, que les da la capacidad de castigar o incluso no aceptar de vuelta a aquellos que pertenecieron a algún tipo de grupo armado. Esta normativa hace que las personas que deciden retornar a las comunidades sientan desarraigo por todo lo que conocen y que, por ende, crean que no pertenecen a ningún lugar (USAID, 2019).

Existe también la posibilidad de encontrarse con jóvenes que luego de pasar un tiempo alejados de su comunidad tengan dudas sobre lo que representa la tradición de sus pueblos, de las leyes y de las costumbres en las que nacieron y en las que se les instruyó durante el ciclo de vida más temprano. A lo anterior se le suman las posibles represalias que podrían sufrir en caso de regresar, que muchas veces culmina en ese desarraigo que los puede llevar a tomar decisiones equivocadas.

En los siguientes cuatro años a la firma del acuerdo de paz, se presentaron cerca de 880 casos de reclutamiento forzado por parte de diversos grupos armados ilegales, mafias locales, grupos armados y activos en el conflicto colombiano, como el ELN, las disidencias de las FARC-EP, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior y que muchos de los casos de reclutamiento no son reportados, las cifras siguen siendo inciertas en alguna medida (Charles, 2021a).

Desde la firma del Acuerdo Final, el departamento más golpeado ha sido el Vaupés, que, junto con el Bajo Cauca, son considerados como los más propicios para los grupos armados ilegales. Las disidencias de las FARC-EP, por ejemplo, en el año 2019 reclutaron a 18 jóvenes de la comunidad de carurú en el oeste del Vaupés (Charles, 2021a), sin que sus familias o las autoridades locales pudieran evitarlo. Por otro lado, existen testimonios de personas que han sido devueltas a sus comunidades, pero manifiestan que su reclutamiento no fue forzado; por el contrario, muchos aseguran que tomaron esa opción al ver la precaria situación que ellos y sus familias estaban viviendo.

Lo anterior es producto de las grandes brechas de desigualdad que existen en distintos departamentos, en donde la realidad de muchas personas se reduce a buscar su sustento diario. Por ello, recurren a medios inimaginables para tener un futuro más prometedor, sin importar de dónde provenga el dinero o si el resultado será beneficioso para quienes los rodean. Al momento del reclutamiento, si bien muchos jóvenes son ingresados a la milicia, otros son reclutados para desarrollar diferentes tipos de tareas. En el caso de los niños indígenas, la mayoría llegan a las filas de estos grupos porque conocen perfectamente la zona y, por ello, se convierten en guías de los grupos armados. Otras labores que pueden ser desempeñadas por los NNA reclutados son: cosechadores de coca o como raspachines[26], proveedores de información, "mulas"[27] o mandaderos. Este último solo se presenta cuando el niño no tiene la experiencia o es muy pequeño. También se pueden encontrar distintos niveles: el

[26] Raspachín: persona que recolecta hoja de coca en época de cosecha (Asociación de Academias de la Lengua Española, s. f.).
[27] Mula: se le acuña coloquialmente este término a aquellas personas que han sido contratadas para transportar drogas. Se les asocia, a su vez, a la comisión del delito de tráfico de estupefacientes, inscribiendo a los utilizados para este fin como víctimas de organizaciones delincuenciales transnacionales (Sturla Lompré, 2021).

primero lo integran lo mandaderos ya mencionados; el segundo, los que interactúan más con el negocio de las drogas, por lo que se vuelven proveedores o trabajan en los laboratorios o cocinas; en el tercero están aquellos que se involucran en tareas de sicariato, tráfico de armas o de la milicia (Charles, 2021b).

En el presente año, la Defensoría del Pueblo emitió un informe con las alertas tempranas relacionadas con el reclutamiento forzado que se presenta en seis departamentos; de igual manera, resalta la importancia del enfoque diferencial en cada una de las alertas, debido a la alta presencia de grupos armados en la Amazonía (Defensoría del Pueblo, 2022).

En la tabla 12 se relacionan las alertas emitidas para la región Amazónica, entre 2019 y el presente año. Se evidencia que la mayor parte de estas se enfocaron en miembros pertenecientes a alguna etnia o pueblo indígena.

Tabla 12. Alertas tempranas emitidas para cada uno de los departamentos de la región de la Amazonía

Departamento	2019	2020	2021	2022
Amazonas	-	-	2	-
Caquetá	1	-	-	-
Guainía	1	-	-	-
Guaviare	1	1	-	-
Putumayo	1	1	2	1
Vaupés	-	1	-	-
Total	**4**	**3**	**4**	**1**

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2022.

En la figura 7 se muestran las alertas tempranas emitidas para las regiones Pacífica y Amazónica, debido a que la mayor parte de los casos perjudica a comunidades étnicas de esas zonas. Es importante mencionar que los datos presentados son los que están registrados hasta la fecha en que se elaboró este informe (Defensoría del Pueblo, 2022).

Figura 7. Alertas tempranas para las regiones Pacífica y Amazónica 2018-2022

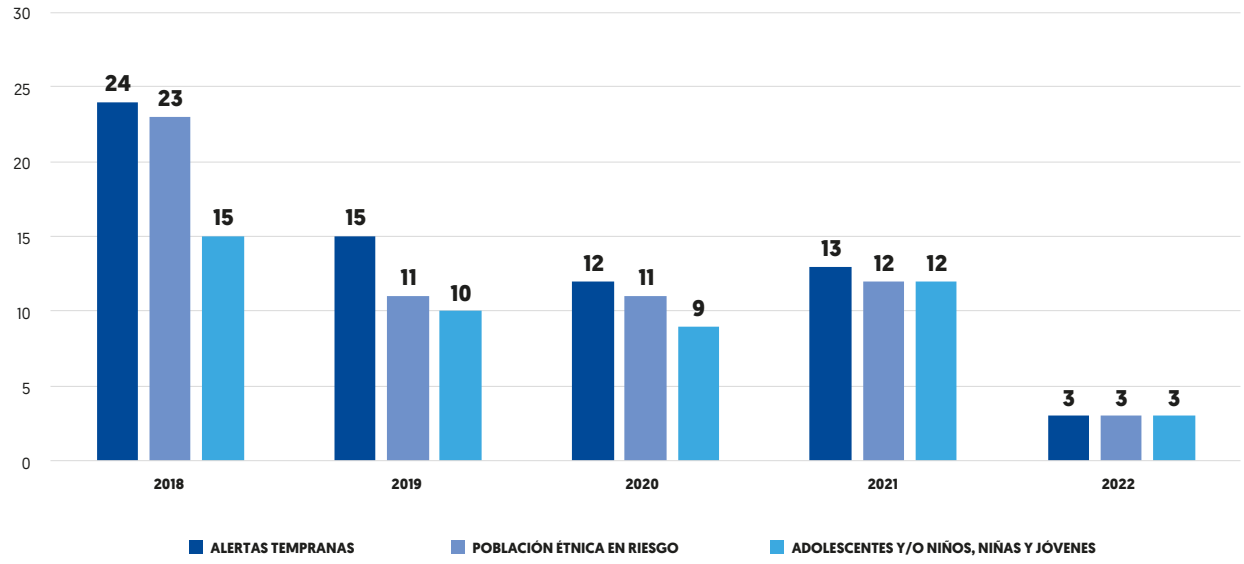

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2022.

4.5. Conclusiones

Es claro que la realidad de muchos jóvenes indígenas es crítica, sobre todo si se tienen en cuenta las pocas oportunidades para forjar su desarrollo y futuro. Gracias a los últimos informes defensoriales y a los reportes de las alertas tempranas fue posible determinar que a pesar de que existen diversos mecanismos para combatir esta práctica, aún siguen siendo insuficientes, pues como se verá más adelante en los testimonios recogidos en terreno, es algo que sigue afectando de manera directa a los más jóvenes, no solo por el simple hecho de ser reclutados de manera forzada, sino porque impacta toda su esfera social y familiar, su desarrollo, su educación y la relación que tienen con el mundo que los rodea.

Este panorama es más crítico en zonas apartadas de los cascos municipales, en donde la poca presencia estatal, el miedo y la incertidumbre juegan un factor determinante para los jóvenes y sus familias que, de alguna manera, están inmersos día a día en esa realidad, haciéndoles más difíciles actividades tan comunes como ir a un colegio o tener la oportunidad de acceder a una universidad.

5. Reclutamiento, suicidios y testimonios sobre la realidad de la Amazonía colombiana

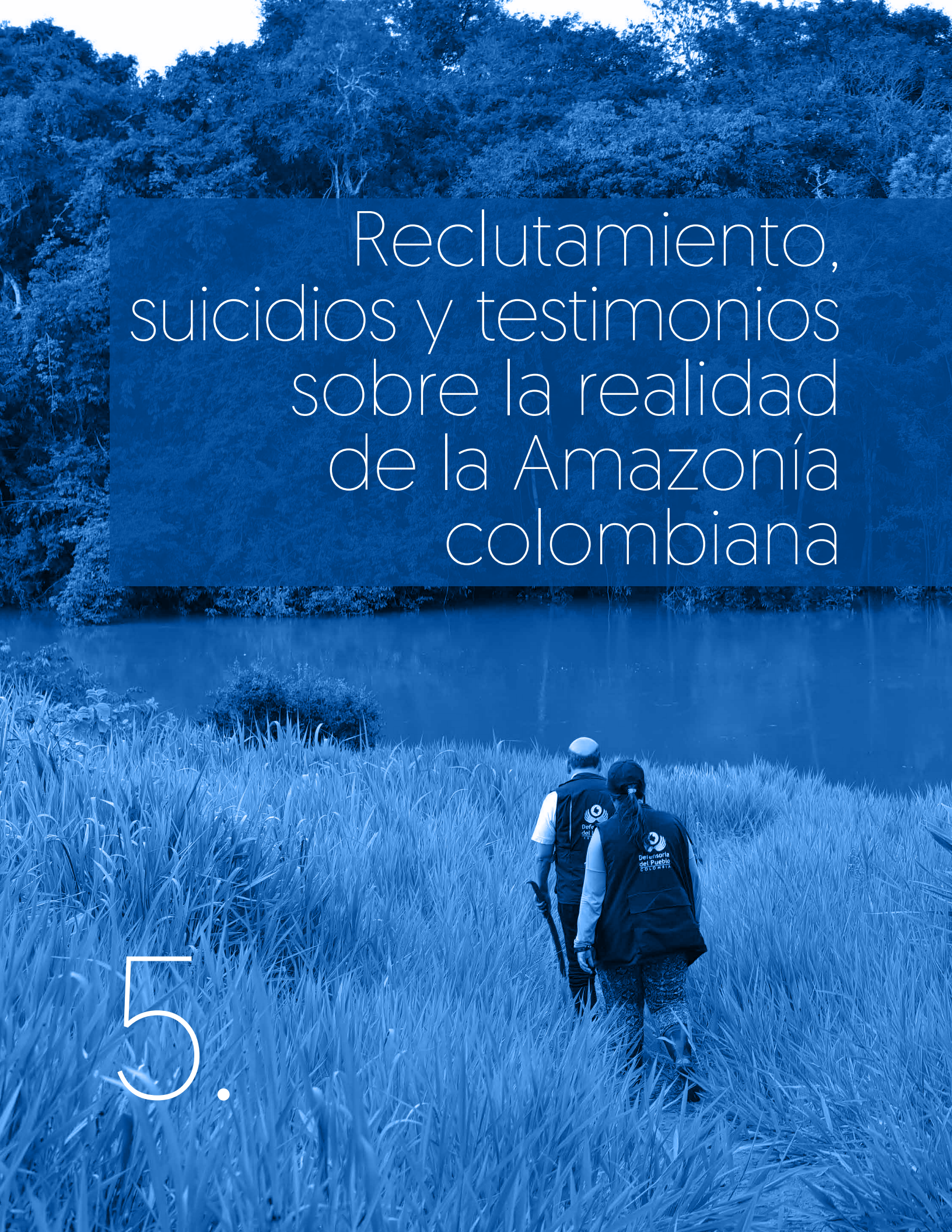

Si bien existen una serie de factores socioculturales que influyen en las diferentes causas que pueden llevar a un joven indígena al suicidio, cuando se trata de la realidad y de las vulnerabilidades a las que se enfrentan los NNA, debe existir una articulación nacional entre la *Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados* (CIPRUNNA) y el Gobierno central, que promueva el diseño, la ejecución, la articulación, el seguimiento y la evaluación de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de la utilización y violencia sexual en contra de los NNA por parte de grupos armados, atendiendo de manera clara las necesidades de la población y salvaguardando los derechos fundamentales de dicha población vulnerable (Portal Único del Estado Colombiano, 2022).

Ómar Muñoz Romero (2018), por su parte, explica que las condiciones en las que crecen los NNA en las zonas de conflicto los hace "aptos" para ser reclutados, ya que tienen características físicas que los ayuda a ser aún más resistentes a las condiciones ambientales y, además, conocen perfectamente el terreno. Se sabe que en muchas zonas del territorio colombiano el reclutamiento forzado es frecuente, dado que en los últimos años se ha identificado un preocupante aumento de casos, una situación que ha llevado a muchos jóvenes a optar por el suicidio antes de ser reclutados. En zonas como en la región Pacífica, se ha identificado una relación directa entre el reclutamiento y el suicidio, sobre todo, en jóvenes indígenas, quienes por cuestiones de su cosmovisión optan por cometer suicidio para proteger su tierra y su tradición.

La organización Woundeko alertó en 2021 que habían más de 700 familias confinadas en el Bajo Baudó, Chocó, en donde comunidades indígenas estaban siendo afectadas por las prácticas ilegales de los grupos armados. Específicamente, las comunidades wounaan y embera se encontraban en riesgo de desplazamiento, debido al control que ejercían los grupos armados en las vías fluviales; por ejemplo, para los wounaan, esa situación representa una problemática bastante significativa, ya que el río Baudó es el núcleo de sus tradiciones, lo que afecta no solo su cosmovisión, sino también su estilo de vida. Ese tipo de restricciones de tránsito impacta la conexión con su espiritualidad, la comunicación, la convivencia y la armonía, así como la gobernabilidad propia de los pueblos y el desarrollo cultural.

Si bien los testimonios recolectados en los departamentos del Amazonas, Caquetá y Guaviare no establecen una relación directa entre los suicidios y el reclutamiento forzado, sí se encontró que los que más toman la decisión de quitarse la vida son los jóvenes, especialmente, los grupos etarios de 10 a 24 años, como consecuencia de diversos factores que aquejan esas zonas del país, de las falencias estructurales y de la poca presencia estatal en esos territorios.

Para este estudio, se mantendrá la reserva de la identidad de todas las personas que participaron en la recolección de datos, como una forma de proteger su seguridad. Las entrevistas se enfocaron en indagar sobre la existencia de factores que

puedan a llegar a fomentar el reclutamiento forzado. Cabe mencionar que se hicieron preguntas que no evidenciaran de manera directa factores que indujeran a dinámicas de reclutamiento, ya que son temas sensibles para la comunidad, tanto por seguridad como por cuestiones personales. Además de esto, se identificaron factores similares entre los testimonios de los diferentes departamentos, especialmente de orden estructural e internos.

5.1. Testimonios en Amazonas

Se entrevistó a varias personas, quienes relataron la difícil situación que viven las comunidades indígenas en el departamento y manifestaron que sí han identificado casos de reclutamiento. Como se verá más adelante en los testimonios, el reclutamiento y la discriminación han empezado a jugar papeles determinantes en el territorio, así como factores organizacionales que representan una limitación tanto para las comunidades propias como para aquellas provenientes de otras regiones del país.

Fueron cuatro líderes indígenas los que accedieron a compartir sus testimonios. Conforme a la situación en la que viven los niños, las niñas y los adolescentes en el departamento, por seguridad se mantendrán en reserva los nombres de estas personas, teniendo en cuenta que sus declaraciones son sinceras, pero fuertes, y hacen referencia a temáticas sensibles, como el abandono estatal en las zonas no municipalizadas del departamento, así como a vivencias que han marcado sus vidas (Anónimo, comunicación personal, 30 de julio de 2022).

Entrevista 1

> Ahora me preguntaba, sumercé, cómo se ve el Amazonas dentro de las comunidades, y existen falencias muy grandes y es que en todo el territorio del departamento existen y hay solo las comunidades indígenas y los que están organizados en organizaciones indígenas, y el Estado solo les responde a esas organizaciones indígenas, olvidando a todos esos espacios que hay en el departamento, denominados como Ley 2. Hay cantidad de personas que se les conoce como colonos, los cuales habitan en tierras que son de todos, pero no son de nadie, y el Estado no quiere hacerse responsable de esas personas, son personas naturales y personas colombianas que están haciendo su soberanía a algo que le correspondería al Estado; lo están haciendo lo civiles, permaneciendo en un sitio y diciendo esto es Colombia, también, pero como no son indígenas, el Estado los reconoce.
>
> En este departamento es el único departamento en donde usted no es indígena, usted no existe, si usted no está inscrito en el censo patronal de algún cabildo indígena, entonces el Estado no lo reconoce; difícil la salud, la educación, difícil una ayuda para el emprendimiento y difícil todo si no se es indígena (Anónimo, comunicación personal, 25 de julio de 2022).

Luego de discutir sobre cómo viven aquellos que no son indígenas en el departamento, se identificó que la situación discriminatoria no solo se centra en una cuestión regional, sino también en el hecho de pertenecer a cierta etnia, lo cual favorece o no la garantía de derechos fundamentales. Por ejemplo, la persona entrevistada manifestó que incluso las instituciones prestadoras de servicios emiten juicios de valor, y cometen actos discriminatorios y vulneratorios contra aquellos que no pertenecen a cierta etnia en particular. Esto relató la persona cuando se le preguntó sobre las situaciones que ha vivido:

Yo vengo de Familias en Acción, pero porque vengo de un departamento fuera, pero aquí el que no es indígena no tiene derecho a Familias en Acción, y eso es algo que estamos peleando dentro de la comunidad, y no sabemos tampoco cómo hacerlo, porque hablamos y nos dicen que si no eres indígena no puedes.

Es que no tengo, no tenemos seguridad social, y nos dicen no, es que si usted no es indígena no lo podemos inscribir al seguro, cuando pues están violando los derechos, porque tenemos niños menores, que han nacido en el territorio, en el departamento de personas blancas, pero son leticianos, son amazonenses, pero como su padre viene de por allá de Caldas, o su padre es de por allá de La Guajira, pues simplemente usted no es indígena, entonces no tiene derecho a la seguridad social en el departamento, y eso es una vulneración también y estamos tratando, solo que como le digo, no tenemos el mecanismo, no sabemos por dónde entrar para solicitar, porque por todos los lugares a los colonos les cierran las puertas en el departamento, por todos... y que yo sepa el único lugar donde está prohibido vivir es San Andrés, que está cerrado, nadie más va a vivir allá, solo los que están, pero es el único departamento. Este departamento, pues de acuerdo a ley, todavía nos podemos ir y vivir en cualquier sitio, después de que estemos de acuerdo a la ley, y pues vamos y vivimos, no nos dicen que no, pero no nos reconocen ninguna.... No tenemos ningún derecho... estamos anulados totalmente, totalmente anulados, a pesar de que son colombianos.

Porque esos territorios los reclama todo el mundo, porque es indígena, pero el Estado dice, un momento, esto es Ley 2 del 59, ahí puede vivir cualquiera, pero el que vaya a vivir allá, nosotros no lo reconocemos porque no es indígena.

Entrevista 2

Esta entrevista se enfocó en la relevancia que tiene la educación para los jóvenes que, como muchos de los temas, culminó en una serie de inconformidades que no solo tienen que ver con factores educativos, sino que también involucran violaciones de derechos humanos, así como casos de reclutamiento.

Específicamente, se indagó por la calidad de la educación en los centros educativos del departamento y por las dificultades que tienen los padres para enviar a sus hijos a la escuela. El líder indígena respondió lo siguiente:

> Yo considero que es deficiente, uno, porque pues se ha venido firmando acuerdos tras acuerdos y cada año lo que hemos mirado es que los procesos se van retrasando, la educación, día tras día, lo que hemos visto en la organización es que va de mal en peor, eso es la percepción que tenemos nosotros, y la realidad. La presencia institucional siempre la recibimos con toda, pero cuando nosotros la necesitamos, entonces... en el tema de salud ellos, han tenido más acercamiento, pero en el tema de educación sí no. La deserción escolar está presente por diferentes causas.
>
> Uno, la calidad, la calidad educativa y otro es lo que tiene que ver con adecuación, con la infraestructura, eso ha sido un problema muy serio. Por ejemplo, para el caso de Puerto Alegría, las comunidades, en el caso nuestro, hemos sacado los alumnos que salen de quinto, los hemos querido enviar a Puerto Alegría, pero a Las Américas, pero cómo hacemos si no tenemos un sitio adecuado en donde puedan estar los alumnos, entonces ellos se ven obligados, nosotros los padres, tenemos que enviarlos a Puerto Leguízamo, a Puerto Asís; entonces, eso es la realidad.

De las declaraciones anteriores surgió la pregunta sobre los duros caminos que tenían los padres para llevar a sus hijos a los centros de educación que, además de ser retirados, no se caracterizan por su buena calidad ni por tener un enfoque etnocultural:

> Bueno, la distancia de la comunidad, estamos hablando de nueve horas para mandar a nuestros hijos a la escuela en rápido y en peque peque, pues son unos 3 días para llegar a la escuela en puerto Leguízamo y pues a Puerto Asís más lejos, eso se hace siempre y se les ve cada vez que haya la oportunidad.

> El bachillerato va hasta sexto, porque séptimo ya toca mandarlo a Leguízamo, porque séptimo, octavo, noveno, décimo y once ya no lo hay, solo hasta sexto. Cuando se habla del bachillerato, pues más fácil ir a Putumayo, porque imagínese venir de Puerto Alegría a Leticia, eso es muy lejos, de aquí del Amazonas. El Encanto está a la misma distancia y allá está es un internado, entonces lo que hace la gente es llevar a los hijos a Leguízamo. Baterías sanitarias pésimas, tampoco las hay. Hay una batería sanitaria en Las Américas y Puerto Alegría, pero pues en estos momentos no está funcionando la infraestructura en Las Américas, las otras pues no sé bien, hay cuatro sedes, está Villa Hermosa, Las Américas, que está en el centro, en la zona no municipalizada de Puerto Alegría, está Antonia Santos, Los Libertadores, esos cuatro.

> Hay otro factor interno que atribuye a la deserción escolar, y también tiene que ver con el tema del orden público, hay unos padres que por, pues, por el tema del problema de que se está viviendo, que se los lleven, del reclutamiento, porque eso ha pasado, mucha gente pues trata de mandarlos a Leguízamo, donde van a estar ellos más bien protegidos, porque es que el caso nuestro, nos privamos de tenerlos y los enviamos lejos para protegerlos.

> Mire, nosotros, pues yo como papá, me ha tocado incluso mandar a mis hijos a un internado que se llama Cecilia Cocha, le dicen. Eso es un internado que

> queda subiendo al margen derecho del río, arriba de Puerto Leguízamo, eso es un internado, entonces toca mandarlos allá a los niños, allá hemos tenido la oportunidad de mandar cinco alumnos últimamente, no, por el tema del covid, no se pudo enviar más.
>
> Nosotros podemos ver a nuestros hijos cada tres meses. Hay padres que pueden o tienen la oportunidad de ver a sus hijos cada 6 meses. Un galón de gasolina cuesta 15-16 mil pesos y para ir a visitarlos, en un peque peque a Puerto Leguízamo, que eso queda a unas 3-4 horas, eso nos gastamos, póngale unos 30 galones de gasolina.

Al escuchar acerca de los costos de la gasolina que debían pagar, surgió la duda de cuál era el medio de sustento y la respuesta, si bien es alentadora en cierta medida, deja mucho que pensar a la hora de analizar las pocas oportunidades que tienen los padres para dar educación a sus hijos, sobre todo, cuando es una zona aislada y con pocas oportunidades:

> Nosotros, allá se da mucho la agricultura, la caza y la pesca, y también la madera, allá no nos da un colchón para ir a verlos, eso no es posible a veces por meses, la realidad es esa, porque primero que todo, nosotros también hemos tomado conciencia frente a eso, entonces, nosotros hemos dicho, nosotros vamos a apostarle a unos proyectos, ahorita, por ejemplo, al efecto ambiental, la disminución de gases, le estamos apostando a eso, la idea es que por medio de ese proyecto, mejorar la educación y eso. Internamente es lo que nos hemos visto obligados a hacer, a organizarnos, por el abandono estatal, eso es lo que estamos haciendo.

Otra pregunta que surgió fue acerca de los factores externos que pueden influir en los jóvenes para tomar decisiones, como la deserción escolar, que, si bien muchas veces está asociada a fallas estructurales que incrementan las brechas de desarrollo, la persona entrevistada relató un caso muy personal que muestra la dificultad de las familias en el departamento para dar educación escolar a sus hijos:

> Pues bueno, el abandono por parte del Gobierno departamental es lo que siempre hemos venido incluso conociendo en los espacios, más que todo en las mesas MPC indígena, que es donde nos encontramos para dialogar todos estos temas de educación, salud. La edad de los jóvenes incide, porque, por ejemplo, un alumno que sale de quinto y ve que no tiene la oportunidad de no seguir estudiando pues.... Pasó el caso con mi hijo, pues él salió de Las Américas, Puerto Alegría, él acabo sexto, lo mandé a Puerto Leguízamo, entonces a uno le queda muy difícil tener que cumplir esa obligación como padre, también si no hay oportunidad, entonces mi hijo, eso hizo que él se desanimara, ahorita él es mayor de edad, él me dijo, papá, que no quería seguir estudiando, entonces le toca trabajar y a varios padres de familia les ha pasado eso, tenemos ese problema, entonces pienso que por falta de garantías también, no hay en cuestión de garantías para que nuestros hijos puedan acceder a la educación.

Así, puntualmente, no nos hemos reunido para solucionar ese problema, pero a pesar de la acción de tutela que se interpuso para garantizar el acceso a la educación de nuestros niños en la comunidad, pero en lo que va del año, puedo asegurar que no se ha cumplido, eso no, como lo hemos demostrado en la documentación y todo el diligenciamiento que hemos hecho desde enero; hemos analizado también los acuerdos, eso no, totalmente, no hay voluntad por parte del Gobierno.

Previamente se había mencionado que situaciones de orden público estaban siendo catalizadores para que los jóvenes abandonaran la educación escolar. Si bien no se habló de suicidios relacionados con el reclutamiento, sí se especificó que los jóvenes están abandonando los estudios y ofreciéndose a grupos armados ilegales por diversos factores. En relación el tema del reclutamiento, el líder indígena expresó:

> ¡Claro! y eso ha pasado, cuando yo le digo que ha pasado, porque pues sí, ya hemos tenido jóvenes que ya están trabajando con ellos, claro, porque como pues ellos no están estudiando, entonces pues miran la oferta también que ellos proponen, y pues un millón de pesos mensuales que se les va a pagar, mientras que un muchacho está sin hacer nada, no tienen estudio, entonces pues prefieren trabajar. Y no ha habido como tal reclutamiento forzado, pero

> es lo que le decía. Allá a nadie se lo han llevado a la fuerza, ellos llegan con la propuesta y como le digo cuando no tienen nada que hacer, sin estudiar, hay incluso jóvenes de Perú y Colombia[28].

A partir de estas declaraciones, se preguntó sobre la manera como la educación y los derechos inherentes a las comunidades indígenas se estaban manejando. De acuerdo con lo planteado, se identificó otro problema: la preservación de las costumbres, la cultura y las creencias de los pueblos indígenas no se estaba respetando. Los siguientes testimonios hacen referencia al tema:

> En la comunidad estamos sin docentes, en este momento nos faltan cuatro docentes, y pues lo que hablábamos en estos días, por la jurisprudencia, deben asignarse docentes que promuevan la preservación de la cultura, y preservar sus usos, también hay que buscar docentes de la misma comunidad, pero si nos asignan a una comunidad inga, un docente uitoto es muy difícil. Porque al docente inga que teníamos lo mandaron a la comunidad uitoto. En este momento él está laborando ahí, está prestando el servicio ahí en la comunidad.

> En el momento que pasó eso nosotros nos pronunciamos, hay unos documentos y unas evidencias que nosotros hemos manifestado que no nos consultaron, cuando un día nos dijeron que el profe le había llegado una resolución de traslado y que ya se había ido. En estos momentos los alumnos, a pesar que los muchachos no cuentan con infraestructura, el profe pues está enseñando en la casa sede, que está regulada por el Estado, ahí están enseñando, pero pues él enseña su cultura, pero que no es la nuestra y eso lo vemos como una afectación a nuestra cultura, y eso en el documento está lo que necesitamos en unos comentarios y bosquejos, afectando los derechos y los procesos y pasando por alto el derecho de la consulta previa, y pues esa decisión

[28] Por ello, es primordial analizar la deserción escolar teniendo en cuenta factores como las oportunidades de los NNA y la presencia de grupos armados, porque el fenómeno no solo se debe a la propuesta de los grupos armados como tal, sino también a la rigidez curricular y a los contenidos académicos. A su vez, se debe mencionar que el clima negativo que se pueda presentar entre estudiantes y maestros incide en la decisión de abandonar la escolaridad (Gamboa Suárez *et al.*, 2019, p. 87).

también se contrapone a los trabajos que se han estado haciendo en tema de educación, la educación propia y eso va en contra al SEIP (Sistema de Educación indígena Propio), eso también porque pues como va a fortalecer, si hablamos de fortalecer lo propio, pues como, eso es lo que hemos considerado.

5.2. Testimonios en Caquetá

Para los testimonios en Caquetá, se pudo evidenciar que a pesar de que existen factores estructurales bastante graves, el conflicto armado sí está presente y sí hace parte de esos factores determinantes que afectan a los niños, niñas y adolescentes de la región. Algunos de los factores mencionados en las entrevistas que inciden en la deserción escolar son el conflicto armado y la pandemia por covid-19. Debido a la pandemia, muchos NNA tuvieron que dejar sus escuelas y dedicarse a trabajar[29], lo cual podía resultar en trabajos forzosos[30], todo visto desde la necesidad para intentar solventar la crisis que generó esta emergencia sanitaria. En los testimonios también exaltan los riesgos y retos que representa la dispersión geográfica del Caquetá (Anónimo, comunicación personal, julio de 2022).

Durante las reuniones, informaron que la edad es un factor que se debe considerar cuando se trata de deserción escolar, pues en la mayoría de las zonas rurales se piensa que al llegar al grado octavo, el tipo de educación pasa a ser para adultos. En este orden de ideas, puede pensarse que en la misma comunidad existen factores internos que fomentan el desarraigo por la escolarización, pero también se presentan falencias estructurales en los servicios y derechos educativos que los jóvenes deben tener. Se mencionó, además, la falta de personal docente en las sedes rurales y problemas de desplazamiento forzado por el conflicto armado; no obstante, no informaron cuáles eran los factores que hacían parte de esos problemas del conflicto armado, así que se puede inferir que existen presiones graves hacia NNA y, por tal razón, muchos optan por comenzar su vida fuera de su territorio.

Para el año 2022, un total de 720 NNA fueron retirados de las instituciones educativas del departamento del Caquetá. Según la persona entrevistada, muchos de estos jóvenes pueden estar matriculados en otras zonas del departamento. Si bien esto no es algo que pueda comprobarse, las causas principales fueron problemas en el núcleo familiar, la situación laboral de los padres y el conflicto armado. A esto se le suma la existencia de una serie de factores estructurales que no solo potencian la idea de dejar las escuelas, sino también de buscar otros medios de subsistencia. A continuación, se presentan los factores que, además del conflicto, son determinantes para incrementar esta problemática:

- Falta de kits escolares.
- Falta de un seguro estudiantil para su protección.
- La estrategia de alimentación escolar PAE y las residencias o estructuras escolares son deficientes.
- Falta de transporte escolar.
- Ausencia de jornadas complementarias soportadas en la caja de compensación familiar (COMFACA).
- Búsqueda activa de otras actividades fuera del sistema escolar.

[29] Trabajo infantil o precoz: se define como "todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico". El trabajo infantil puede ser perjudicial para su integridad física, mental o moral e interfiere en su escolarización (OIT, 2020a).

[30] Trabajo forzado: "es el que se obliga a realizar a alguien contra su voluntad. Por ejemplo, se compele a los niños en conflictos armados a combatir y a servir de cocineros, cargadores y mensajeros. Son objeto de malos tratos y de explotación, y se les exige que maten o mutilen a otros seres humanos" (OIT, 2020b).

Para finalizar, se indagó sobre el tema de la institucionalidad y sobre las instituciones que están presentes cuando hay un caso de deserción escolar. Informaron que existe un procedimiento que contempla la notificación a los establecimientos educativos, a Prosperidad Social y al ICBF. También se investiga en las instituciones educativas las razones por las cuales suceden estos casos.

5.3. Testimonios en Guaviare

Para los testimonios en Guaviare, se tomarán textualmente las palabras proporcionadas por la persona que estuvo de acuerdo en tratar el tema de la deserción escolar. Cabe resaltar que, para la realización de estas preguntas, se tuvieron en cuenta factores que hicieran referencia al conflicto y las dificultades que viven en el departamento. También es importante mencionar que, si bien no es un factor completamente relacionado con el conflicto por el trasfondo cultural y por lo que representa para las comunidades indígenas, la hoja de coca fue un tema que se abordó durante la entrevista. Conforme a lo relatado, se podrán extraer algunas conclusiones y se sabrá la manera en la que los grupos armados pueden hacer uso de este método para enlistar NNA en sus filas y así usarlos para lucrar sus operaciones. Cuando se le preguntó acerca de los índices de deserción escolar en el Guaviare, el entrevistado manifestó (Anónimo, comunicación personal, 25 de julio de 2022):

> Las escuelas van en general hasta quinto de primaria. En el Guaviare, la gente vive muy lejos unos de otros, se dice que es patrón de asentamiento disperso y eso quiere decir que todo es muy lejos y es muy caro. Las familias van a donde esté el trabajo y aquí casi la única fuente de trabajo es la raspa de hoja de coca. Entonces eso se va moviendo, a medida que van erradicando en un lado, se siembra más monte adentro y así las familias se van con los hijos a otros lugares y dejan la escuela que tenían. Cuando ya se juntan los niños suficientes para abrir otra escuela es no más hasta quinto. Cuando un niño quiere seguir estudiando, tiene que salir del resguardo o de la vereda, y eso es difícil y costoso.

Y cuando se le consultó por las edades y la afectación institucional que raspar coca implica para las comunidades, especialmente cuando los NNA optan por irse a hacer esa labor y no a la institución educativa, esto fue lo que respondió:

> Los niños que más dejan la escuela son los de quinto de primaria, con más o menos 11 o 12 años, precisamente porque ya tienen que irse más lejos para poder estudiar. A esa edad sus familias y ellos mismos esperan poder ayudar más trayendo platica a la casa. Sí puede entrar a un internado, pero allá tienen que llevar su jabón, sus cosas y no siempre la familia puede darles esas cosas básicas. Además, salen cada quince días para el descanso de los profesores y del personal de la cocina, entonces ese trasporte cada quince días no hay bolsillo que aguante. A veces por lo lejos se van solos caminando por horas, y eso les da miedo a los papas, una picadura de culebra, un reclutamiento, un accidente con minas, esas son cosas para considerar cuando alguien quiere estudiar. A veces buscan un padrino o una madrina, algún amigo o familiar que los tenga cerca mientras el fin de semana, pero eso es complicado.
>
> A los indígenas no nos gusta estar pidiendo, por eso los jóvenes y niños prefieren irse a raspar; se deja la escuela por falta de oportunidades y porque no hay más cómo graduarse estando cerca a la familia y a la comunidad donde está el apoyo, la comida, el jabón, lo más básico. Cuando hay hambre con qué ánimo se estudia, ya no hay cacería, no podemos pescar, recoger frutos del monte también es peligroso y ya casi ni hay por la deforestación, están tumbando mucho monte.
>
> Los hijos se van a raspar, las hijas también, a veces desde más pequeños, cuando falta la comida, ellos se van a rebuscar comida a los caseríos o al pueblo y allá terminan consumiendo drogas y en manos de gente mala, que los pone a robar o en la prostitución, que ahora es mejor decir explotación sexual, porque hay una persona que se aprovecha de una niña o de un niño o joven, no es porque ellos niños quieran esa vida.

> Las escuelas deberían tener cómo darles lo más básico a esos niños, la alimentación. También hay padres y madres que están en una situación de alcoholismo, por eso no les dan buen trato a sus hijos. Es difícil ver cómo se acaba la cultura, cómo se van muriendo los abuelos, cómo acaban con nuestros territorios.

> Cuando los muchachos y muchachas logran irse a estudiar a algún internado más o menos cerca, estoy hablando cerca unas 3 o 4 horas caminando, pierden la cultura porque allá los otros muchachos los discriminan, les dicen cosas feas por ser indígenas; además, por ejemplo, las muchachas necesitan rezos especiales, consejo de sus mamás y abuelas y también es lo que miran, quién es la figura de respeto. Ellos ven a los abuelos pobres, sin qué comer, en cambio el joven que se fue a raspar está bien vestido, tiene su radio, sus cosas, su buen calzado.

Cuando se le preguntó sobre lo que pasaba con los casos de deserción escolar, a quién se les reportaba o quién era el responsable de reportar estos casos, respondió lo siguiente:

> No sé, eso llevan las cuentas, los profesores. A veces ellos no reportan eso por miedo o porque la plata que viene para los arreglos de la escuela depende de la cantidad de niños que haya.

Esta respuesta llevó a indagar sobre esos factores externos que también influían en el proceso educativo general. Uno de ellos es la falta de una propuesta institucional que fomente la educación integral de las comunicaciones, pues esto repercute de manera directa en aquellos que desean un mejor futuro:

> Bueno, externo es de pronto los problemas de papeles, certificados y esas cosas. El sistema de registro de los estudiantes, eso lo manejan desde el pueblo; en la mayoría de escuelas no hay internet, ni de blancos ni indígenas mucho menos, y si uno quiere cambiarse de escuela es muy complicado,

> tienen que liberarle el cupo al estudiante desde la escuela donde se matriculó antes, que es la que recibe la plata por cada niño; entonces así no liberan los cupos y los niños pueden estudiar en una escuela esperando que los cambien y les den certificado; si eso se demora mucho, el muchacho puede perder una oportunidad y al final se cansan. Así pasó, por ejemplo, con una muchacha, pero no indígena sino ella es blanca, ella ganó un cupo en una universidad, pero le avisaron al correo y acá no entra señal, entonces perdió esa oportunidad.

Cuando se habló de a quién se le reportan estos casos, no supo qué responder. Dijo que no sabía a qué entidad o a qué instancia debían recurrir cuando había casos de deserción escolar:

> Es un problema grande que no se puede solucionar solo hablándole a la gente porque ellos saben cuáles son los problemas; si supieran cómo solucionarlo, pues hace rato lo habían hecho. Lo principal es solucionar la comida y el vestido.

Si bien existen factores similares en ambos casos, fue posible evidenciar que no solo existen factores estructurales o de reclutamiento forzado que inciden en el futuro de los NNA, sino también factores relacionados con las dinámicas de trata de personas (como la explotación sexual de menores de edad) y el uso indiscriminado de drogas a tan temprana edad, auspiciado por grupos armados ilegales, que generan más problemas para las comunidades, además del detrimento de la cultura. Así mismo, existen casos de discriminación dentro de la comunidad y en las instituciones educativas. Esto último se constató cuando se preguntó por factores internos que pudieran fomentar la deserción:

> Por la comunidad y los papás, que estudien y que les den comida y vestido. A veces cuando el profesor es un indígena de la comunidad eso despierta muchas envidias porque es la única persona recibiendo un puesto fijo en la comunidad; por eso, debe haber más de uno por comunidad, eso también es un problema, a veces si una familia tiene problema con la familia del profesor, entonces, ellos no mandan los niños a estudiar o los mandan a otra escuela más lejos y eso, como ya le dije, es un gran problema.

Para concluir este capítulo, se debe mencionar que si bien no existe relación alguna de que existan suicidios como consecuencia del reclutamiento, se verificó que efectivamente aún se presentan casos de reclutamiento y uso con finalidades sexuales, una situación que vulnera los derechos fundamentales de los NNA, afecta su desarrollo y, por ende, su futuro.

En los tres departamentos se encontró que el conflicto sigue siendo una constante y que no solo afecta el desarrollo del territorio, sino también el futuro y desarrollo de las comunidades indígenas que han basado sus métodos y formas de vida en lo que pueden obtener de la tierra, de lo que esta les provee. El detrimento del suelo y la afectación que sufre el ecosistema impacta en su cosmovisión y estilo de vida, haciendo que la realidad de muchos jóvenes sea buscar refugio en otras alternativas de vida, cuya consecuencia es la extinción de culturas ancestrales del país.

Finalmente, se identificó una violación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas, que afecta directamente en su cosmovisión, crea barreras para aquellos que son más jóvenes y hace que programas como el SEIP pierdan relevancia, ya que no se toman en cuenta o no se aplican. Esto último conlleva mezcla de culturas y, por lo tanto, pérdida de identidad cultural.

6. Recomendaciones

Las recomendaciones que se presentan a continuación consideran los impedimentos, las fallas estructurales y los problemas de visibilización encontrados a lo largo del proceso investigativo de las problemáticas que aquejan a los grupos más vulnerables de la sociedad, como los pueblos indígenas. De igual manera, se visibiliza el problema del reclutamiento infantil en comunidades indígenas, así como los retos que representa darle la visibilización y la importancia que merece este flagelo.

Cabe mencionar que una recomendación puede ir dirigida a distintas instituciones, con el fin de obtener un mejor resultado, no solo para las comunidades, sino también para las mismas entidades, dado que podrían mejorar las bases de datos e informes que se produzcan en un futuro.

Con relación a la normativa que se aplica en las situaciones de conflicto, es necesario hacer la salvedad de que violaciones de derechos humanos y otros tipos de violaciones, como el derecho a la consulta y la libre determinación de los pueblos, como derechos fundamentales de los pueblos indígenas, serán tomados en cuenta, debido al enfoque diferencial que se ha estado trabajando durante todo el estudio. Además de esto, se espera que este informe sea una base para investigaciones futuras.

A la Agencia de Renovación del Territorio

En zonas PDET, establecer comisiones que caractericen de manera integral aquellas personas que han sido víctimas del conflicto.

Al Gobierno Nacional

Crear y consolidar medidas que involucren los sectores de educación, salud, empleo, agricultura, justicia, así como medios de comunicación para dar mayor cabida a casos presentados en este informe, que no han tenido la relevancia que debe darse a situaciones como las que se presentan en individuos y poblaciones determinadas.

En compañía de las gobernaciones y en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desarrollar programas integrales que fortalezcan los entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de los niños, niñas, adolescentes, tanto en términos pedagógicos como de fortalecimiento de sus capacidades instaladas de autoprotección, todo en el marco de un enfoque interseccional de carácter étnico y de género.

Al Ministerio de Salud y Protección Social

- Crear bases de datos sólidas del fenómeno del suicidio y que sean actualizadas semestralmente, con el propósito de facilitar la identificación tanto de los suicidios como de los intentos de suicidio.
- Actualizar los boletines que muestran las cifras sobre suicidios, pues durante la investigación solo fue posible encontrar información hasta el año 2018.
- Crear y fomentar alianzas con organizaciones indígenas, para facilitar los procesos de ayuda que beneficien tanto a la comunidad como a las entidades.

- Crear mejores mecanismos de comunicación entre las entidades y las comunidades, con el fin de mejorar la atención y comprensión de sus procedimientos ante intervenciones ajenas a su comunidad.
- canales de comunicación directos con las comunidades indígenas, rigiéndose por sus leyes y normas, para así crear vínculos más estrechos y que permitan llevar atención psicoemocional y psicológica más adecuada a su cultura.

  Promover y desarrollar talleres de sensibilización que permitan identificar de manera óptima los casos de intento de suicidio, haciendo uso del subregistro bajo el enfoque diferencial, para así llenar vacíos estructurales que no se están tomando en cuenta a la hora de tratar los casos.
- Desarrollar jornadas de socialización, sensibilización y atención dirigidas a las personas que tienen ideas suicidas, así como a quienes ya lo han intentado previamente. El fin es que no solo se lleven registros de los hechos, sino que también se proporcionen ayudas oportunas.
- Mejorar el sistema de subregistro, haciendo énfasis en el enfoque étnico y diferencial, con el propósito de incrementar la garantía de derechos y el respeto a otras culturas e identidades.
- Involucrar más a las familias de los casos de suicidios consumados, ya que muchos niños, niñas y adolescentes pueden quedar desamparados y huérfanos.

Al Ministerio de Educación Nacional

Fortalecer mecanismos como el SEIP, ya que en muchos casos no se están tomando en cuenta los factores culturales de cada comunidad, por lo que se mezclan y perjudican los procesos culturales internos de las comunidades indígenas de la Amazonía.

Proteger y garantizar el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, pues en algunos casos se están tomando decisiones sin tener en cuenta a la comunidad de la zona.

Bibliografía

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Recomendaciones para la atención con enfoque diferencial indígena de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados.* https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00WNPS.pdf.

Agencia de Renovación del Territorio. (2022). *Algo maravilloso está pasando.* https://portal.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

Agencia Nacional de Tierras. (2018, 16 de abril). *Acuerdo 58 de 2018*. https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0058_2018.htm#INICIO.

Asociación de Academias de la Lengua Española. (s. f.). Raspachín. En *Diccionario de Americanismos.* https://www.asale.org/damer/raspach%C3%ADn.

Bautista, F. (2004). El *Choque cultural como umbral al etnorelativismo: jóvenes norteamericanos en Venezuela,* 22(60), 89-122. https://www.redalyc.org/pdf/712/71206004.pdf.

Carreteros. (s. f.). *Desbroce del terreno*. http://www.carreteros.org/normativa/pg3/ordenes/circulares/326_2000/300.pdf.

Carvajal, S. (2020, 13 de octubre). *Mujeres trans indígenas: sin lugar para ser.* https://www.dejusticia.org/column/mujeres-trans-indigenas-sin-lugar-para-ser/.

Castañeda Castro, W. (2018, 19 de julio). *Ser LGBT y afro o indígena, el reto de los derechos sociales.* https://viva.org.co/cajavirtual/svc0596/pdfs/8.%20Ser%20LGBT%20y%20afro%20o%20ind%C3%ADgena,%20el%20reto%20de%20los%20derechos%20sociales.pdf.

Centro de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general Grupo de Memoria Histórica.* https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf.

Centro de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano.* http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf.

Charles, M. (2021a, 01 de abril). Bajo Cauca y Vaupés, ejes del reclutamiento de menores en Colombia. En InSight Crime. https://es.insightcrime.org/investigaciones/bajo-cauca-vaupes-ejes-reclutamiento-menores-colombia/.

Charles, M. (2021b, 08 de abril). Menores reclutados en Colombia ejercen múltiples roles. En *InSight Crime.* https://es.insightcrime.org/investigaciones/menores-reclutados-colombia-ejercen-multiples-roles/.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s. f.). *Amazonía posible y sostenible.* Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/folleto_amazonia_posible_y_sostenible.pdf.

Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales. (2016, 09 de septiembre). *Documento sobre el capítulo étnico del Acuerdo final para la construcción de una paz estable y duradera.* https://www.onic.org.co/images/pdf/Capitulo_Etnico_Para_la_Paz.pdf.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.* https://www.cidh.oas.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/III.htm.

Congreso de la República de Colombia. (1959, 16 de diciembre). *Ley 2 de 1959*. http://www.ideam.gov.co/documents/24024/26915/C_Users_hbarahona_Desktop_Monica+R_normas+pag+web_ley+2+de+1959.pdf/11ec7647-b090-4ce2-b863-00b27766edf8#:~:text=No%20es%20permitida%20la%20explotaci%C3%B3n,sin%20esos%20requisitos%20ser%C3%A1%20decomisado.

Congreso de la República de Colombia. (1991, 20 de julio). *Constitución Política de Colombia*. http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica.

Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000.* Por la cual expide el Código Penal. Diario Oficial N.° 44.097 del 24 de julio de 2000. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html.

Congreso de la República de Colombia. (2006, 08 de noviembre). *Ley 1098 de 2006.* Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Código de la Infancia y la Adolescencia. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf.

Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011.* Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043.

Congreso de la República de Colombia. (2016, 30 de diciembre). *Ley 1820 de 2016.* Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201820%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf.

Consejo de Derechos Humanos (CDH). (1999, 17 de junio). C*onvenio N.° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.* https://cdh.defensoria.org.ar/normativa/convenio-n-182-de-la-oit-sobre-las-peores-formas-de-trabajo-infantil/#:~:text=Art%C3%ADculo%203ytext=(d)%20el%20trabajo%20que%2C,la%20moralidad%20de%20los%20ni%C3%B1os.

Defensoría del Pueblo. (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención.* https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/DINAMICA-DEL-RECLUTAMIENTO-FORZADO-DE-NI%C3%91AS-NI%C3%91OS-Y-ADOLESCENTES-EN-COLOMBIA.pdf.

Defensoría del Pueblo. (2021). *Dinámicas actuales de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada.* https://repositorio.defensoria.gov.co/bitstream/handle/20.500.13061/429/120220000200311279_00018.pdf?sequence=1yisAllowed=y

Defensoría del Pueblo. (2022). *Alertas tempranas y riesgo de reclutamiento forzado en clave étnica.* Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Sistema Estadístico Nacional (SEN). (2020). *Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccionalidad en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional.* https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf.

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). (2021, 04 de octubre). *Estas son las 12 especies animales amenazadas en Colombia.* https://www.wwf.org.co/?300414/10-especies-mas-amenazadas-Colombia.

Fundación AQUAE. (2021, 20 de octubre). *El bosque tropical más extenso del mundo.* https://www.fundacionaquae.org/wiki/amazonia/.

Gaia Amazonas. (2018, 28 de noviembre). *Trece pueblos indígenas de la amazonía colombiana recuperan más de 44.000 hectáreas de su territorio ancestral.* https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2018-11-28_trece-pueblos-indigenas-de-la-amazonia-colombiana-recuperan-mas-de-44000-hectareas-de-su-territorio-ancestral/#:~:text=Juntos%20albergan%20una%20importante%20diversidad,%2C%20Tanimuca%2C%20Uitoto%20y%20Yucu.

Gaia Amazonas. (2019, 14 de enero). *La chagra: fuente de alimento, sistema integral y fundamento de vida.* https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2019-01-14_la-chagra-fuente-de-alimento-sistema-integral-y-fundamento-de-vida/

Gamboa Suárez, A. A., Urbina Cárdenas, J. E., y Prada Núñez, R. (2019, 02 de julio). C*onflicto armado y vulnerabilidad: determinantes del abandono escolar en la región del Catatumbo.* https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7445808

Gobernación del Guaviare. (2022). *Comportamiento del suicidio en el departamento del Guaviare.*

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016, 24 de noviembre). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.* https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx.

Gómez Martin, J. C. (2018). *Reclutamiento de menores de edad en la Ley de Amnistía del proceso de paz en Colombia* [Artículo de reflexión presentado como requisito para optar al título de Abogado de la Universidad Católica de Colombia]. https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/19649/1/Reclutamiento%20de%20Menores%20de%20edad.pdf.

González Cepero, P., Cardona, G. J., Oviedo, P. M. y Urbina, G. D. (2020, 8 de octubre). *Informe FIP | Desafíos y respuestas urgentes al reclutamiento forzado de menores de edad.* Fundación Ideas para la Paz (FIP). https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1907.

Gusdorf, G. (1983). *Pasado, presente y futuro de la investigación interdisciplinaria.* https://dokumen.tips/documents/gusdorf-georges-pasado-presente-y-futuro-de-la-interdisciplinariedad.html.

InSight Crime. (2021a, 11 de junio). *Comandos de la Frontera.* https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/comandos-de-la-frontera/.

InSight Crime. (2021b, 08 de septiembre). *La minería ilegal en la Amazonía colombiana.* https://es.insightcrime.org/investigaciones/mineria-ilegal-amazonia-colombiana/.

InSight Crime. (2021c, 15 de septiembre). *Un comercio voraz: el tráfico de vida silvestre en la Amazonía colombiana.* https://es.insightcrime.org/investigaciones/comercio-voraz-trafico-vida-silvestre-amazonia-colombiana/.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). *Conducta suicida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas de Pueblo Nuevo y Macaquiño, Vaupés: orientaciones para la prevención y atención.* https://www.icbf.gov.co/system/files/boletin-conductasuicida-vaupes._oct-2020._version_web.pdf.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2022). *Conducta suicida en niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas de Guainía.* https://www.icbf.gov.co/system/files/conducta_suicida_en_ninas_ninos_adolescentes_y_jovenes_indigenas_de_guainia.pdf.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). *Boletines Estadísticos Mensuales.* https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales.

Jiménez Sierra, A. M. (2021). *Informe defensorial NNAM (Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adulto Mayor) Departamento de Amazonas.* Defensoría del Pueblo.

Jones, K., y Ramírez, M. F. (2021, 01 de septiembre). *Deforestación en la Amazonía Colombiana: Delimitación del Problema.* https://es.insightcrime.org/investigaciones/deforestacion-amazonia-colombiana-delimitacion-problema/

Kobashi, S. (2014). *Competencia intercultural y choque cultural: adaptación a una cultura nueva y sus dificultades.* https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/26/26_0523.pdf.

Mansilla Izquierdo, F. (s. f.). *Suicidio y prevención.* http://www.psicodoc.org/edoc/E-531.pdf.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Boletín de salud mental, conducta suicida.* https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/boletin-conducta-suicida.pdf.

Muñoz Romero, O. D. (2018). *El impacto del reclutamiento en la educación y la identidad cultural de las comunidades indígenas.* https://revista-investigare.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/41/2018/06/Omar-Mun%CC%83oz.pdf.

Naciones Unidas. (2002, 12 de febrero). *El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados.* https://childrenandarmedconflict.un.org/es/historia/about-us/funcion-de-la-asamblea-general/nadie-menor-de-18/.

Neba, D. (2020, 05 de octubre). *El significado de tierra, territorio desde la cosmovisión indígena.* https://www.culturalsurvival.org/news/el-significado-de-tierra-territorio-desde-la-cosmovision-indigena.

Observatorio de Salud Mental del Putumayo. (2022). *Boletín N.° 2. Observatorio de Salud Mental Putumayo.* https://drive.google.com/file/d/1A8qVA9jAHoxtkG5I9K9kLCY3X6Xqh6el/view.

Olaya, A., y Villalba, J. (2019, 05 de julio). *Aliados en el poder, la explicación del ascenso de 'La Construʼ en Colombia.* En InSight Crime. https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/aliados-en-el-poder-la-explicacion-del-ascenso-de-la-construu-en-colombia/.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2022). *Mandato y funciones.* https://www.oas.org/es/cidh/infancia/mandato/funciones.asp#:~:text=El%20mandato%20principal%20de%20la,fin%20de%20dar%20cumplimiento%20a.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020a). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020b). *Las peores formas de trabajo infantil.* https://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/worstforms/lang--es/index.htm.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021, 17 de junio). *Suicidio.* https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide.

Pachón, X. (2009, 2 de febrero). *La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra.* https://pdba.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP15.pdf.

ParlAmericas. (s. f.). *Interseccionalidad.* https://parlamericas.org/uploads/documents/Intersectionality_es.pdf.

Portal Único del Estado Colombiano. (2022). *Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.* https://derechoshumanos.gov.co/Areas-Trabajo/ST-CIPRUNNA/Paginas/ST-CIPRUNNA.aspx#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8BLa%20Comisi%C3%B3n,de%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG). (2020, 25 de enero). *La carretera que devora la selva.* https://www.amazoniasocioambiental.org/es/radar/la-carretera-que-devora-la-selva/#:~:text=La%20v%C3%ADa%20conecta%20a%20Calamar,las%20disidencias%20y%20las%20mafias.

Secretaría de Salud Departamental del Caquetá. (2021). *Informe anual de indicadores.*

Sturla Lompré, P. (2021). *Mulas, la cara visible del narcotráfico. Estudio sobre el tráfico de drogas a través de aeropuertos argentinos bajo la modalidad de correos humanos.* https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/3103/TFI_2021_sturlalompre_018.pdf?sequence=1yisAllowed=y.

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.**defensoria**.gov.co